


Filiaciones maternas en la epigrafía hispanorromana. Propuestas de interpretación

Maternal Filiations in the Epigraphy of Roman Spain. Research Proposals

Henar Gallego Franco 
Departamento de Historia Antigua
y Medieval. Universidad de Valladolid
henarg@uva.es

Resumen: Tomando como base documental las fuentes epigráficas hispanorromanas, se analizan en profundidad los testimonios ocasionales de individuos portadores de filiaciones maternas. Se incide especialmente en las causas onomásticas y sociales que pueden explicar este comportamiento diferencial en un panorama epigráfico general de consignación patrilínea de la descendencia. Se contrastan tres propuestas explicativas: el nacimiento del portador de la filiación materna fuera de un matrimonio legítimo, la posible condición servil de este y de la madre, y, finalmente, razones familiares y socioculturales del entorno del portador, como la orfandad de padre, o una especial relevancia de las mujeres en las estructuras familiares de determinadas comunidades, por tradiciones locales de origen prerromano.

Palabras clave: filiaciones maternas, relaciones familiares, relaciones de dependencia, onomástica hispanorromana, epigrafía hispanorromana.

Abstract: On the basis of the roman epigraphical sources of Hispania, this researching work studies in detail a few singular cases of individuals bearing maternal filiations. It develops a critical analysis of the possible anthroponymic and social circumstances which can explain this peculiar behaviour in a general context of paternal filiations. Three explanatory proposals are contrasted: the birth of the bearer of the maternal filiation outside of a legitimate marriage, the possible servile condition of this and the mother, and, finally, family and socio-cultural reasons in the bearer's environment, such as fatherlessness, or a special pre-eminence of women in the family structures of certain communities, due to local traditions of pre-Roman origin.

Key words: maternal filiations, family relationships, dependency relationships, Hispano-Roman onomastics, Hispano-Roman epigraphy.

Recepción: 20.09.2022 | Aceptación: 14.06.2024



1. Introducción: el hábito de la consignación patrilineal de la descendencia en la epigrafía hispanorromana

Es bien sabido que la práctica habitual en la construcción y transmisión de la onomástica personal en la epigrafía romana de *Hispania* está constituida por las siguientes tendencias generales: gran variedad de antropónimos, preferencia por la transmisión paterna del nombre familiar en los esquemas onomásticos de tipo romano, es decir, con *nomen* gentilicio, y consignación patrilineal de la descendencia en los esquemas onomásticos que incluyen este elemento, tanto en los de tipo ciudadano y de tradición romana, a través de la filiación de estilo romano con la mención del *praenomen* del padre, como en los de tipo peregrino, a través de la mención del nombre del padre en genitivo, es decir, un nombre único, indígena o latino, en genitivo seguido o no de la palabra *filius/a* o su abreviatura, considerándose ésta como la típica filiación local hispana.¹ Sería este, por ejemplo, el esquema de la filiación celtibérica.² En la epigrafía romana del valle del Duero existe la variante de que el nombre del padre no sea un nombre único sino un doble idionimo.³

En relación al segundo de los aspectos mencionados, la transmisión del *nomen* gentilicio, en el modelo romano los hijos e hijas legítimos heredan el *nomen* gentilicio paterno, y en el caso de los hijos varones, el primogénito puede heredar además el *praenomen* paterno. Los hijos ilegítimos o naturales, fruto del concubinato o de una unión conyugal no lícita (por ejemplo por la carencia de derecho de *connubium* de una de las partes) heredan en cambio el *nomen* gentilicio de la madre.⁴ En cuanto al derecho de *connubium*, resulta claro que, en provincias, la posesión del *ius Latii* o derecho de ciudadanía latina posibilitaba al individuo el contraer un matrimonio legítimo o *iustae nuptiae* con otro ciudadano latino y con ciudadanos romanos.⁵

1 Abascal 1994, 30-37; Salinas y Palao 2003, 401; Gorrochategui y Vallejo 2003, 365; Navarro y Bost 2003, 413 y 415-416.

2 Olcoz y Medrano 2011, 83-104.

3 Por ejemplo, *CIRPSa* n° 280; *CIRPZA* n° 91; *IRPVa* n° 12; *IRPPa* n° 2 y 16; *CIRPBu* n° 428, 464, 480, 595; *ERPSo* n° 26, 76; *HEp* 1999 n° 406 e *HEp* 2002 n° 305. Ver Gallego 2011, 200-204.

4 Rodríguez Adrados 1986, 205-216; Thomas 1991, 148-150, 155-159; Dardaine 2003, 93-106; Cidoncha 2020, 307-332.

5 Gascou 1999, 294-300; García Fernández 2001, 145-149 y 169. Especialistas como Dan Dana, que ha estudiado a fondo los diplomas militares de soldados auxiliares de unidades militares “étnicas”, evidencian con claridad que la patrilinealidad de la descendencia se consigna también cuidadosamente en un contexto de uniones conyugales carentes de

En relación al tercer aspecto, la consignación patrilineal de la descendencia a través de la mención de la filiación de estilo romano o de un nombre único del padre en genitivo, se ha observado también que en la epigrafía hispanorromana resulta más característica esta última, siendo menos frecuente la filiación de estilo romano, sobre todo en amplias zonas de la Citerior, como el valle del Duero, o en la mitad norte de la Lusitania.⁶ También conviene tener presente que la filiación, sea del tipo que sea, forma parte del esquema onomástico de los individuos recogidos en la epigrafía hispanorromana con distinta frecuencia según los diferentes territorios, de manera que mientras en unos forma parte habitual de los esquemas onomásticos, en otros aparece en mucho menor grado.⁷

En todo caso, la razón de este protagonismo de la vía paterna en los mecanismos de transmisión onomástica en el seno de los núcleos familiares identificados en la epigrafía de nuestro territorio hay que buscarla en el carácter patriarcal de la familia hispanorromana en general, que vino a reforzar las concepciones familiares y de género preexistentes en las culturas prerromanas de la península ibérica,⁸ salvando las discusión en torno al problema del supuesto matriarcado de los pueblos del norte peninsular, los cántabros en especial, aspecto sobre el que volveremos más adelante.⁹

La constatación de la existencia, en la epigrafía hispanorromana, de antropónimos femeninos en genitivo que parecen estar en posición de filiación genera cierto desconcierto en el investigador, por cuanto suponen excepciones, muy poco habituales, al general hábito epigráfico de consignación patrilineal

connubium y establecidas seguramente en base a usos culturales propios, como son las de los auxiliares tracios, que muestran un concepto de familia patriarcal y patrilineal. Esta mención cuidadosa de la patrilinealidad en los diplomas sin duda además se vería reforzada por el hecho de que la promoción jurídica de los hijos de los auxiliares se producía por vía paterna, es decir, gracias a los derechos reconocidos a su padre por el servicio militar prestado, Dana 2013: 217-240.

6 Salinas y Palao 2003, 401; Gorrochategui y Vallejo 2003, 365; Navarro y Bost 2003, 413 y 415-416.

7 Así por ejemplo, en la epigrafía del valle del Duero la incidencia de la filiación supone el 76% y 55% de las denominaciones personales recogidas en los conjuntos epigráficos de Salamanca y Zamora respectivamente, proporción que se reduce a una tercera parte en Soria (34%), en torno a una cuarta parte en Burgos (25%), León (21%), Valladolid (23%) y Palencia (20%), siendo finalmente las provincias de Ávila (15%) y Segovia (11%) las que presentan la incidencia menor. Gallego 2011, 200-204.

8 Gallego 1991, 10-18; Lorrio 1997, 318 nota 8; Salinas 2001, 161-165; Curchin 2000-2001, 535-550; Cid 2005, 194-195; Chapa 2005, 122-136.

9 González y Santos 1984, 92-93; Peralta 2000, 97 y 117; Salinas 2006, 179-180.

de la descendencia, y un desafío al protagonismo de la línea paterna en los mecanismos de transmisión onomástica en la sociedad hispanorromana, de los que hemos hablado más arriba. A ello hay que añadir el hecho comprobado de que las mujeres son recogidas en las fuentes epigráficas en menor proporción que los hombres, tendencia general bien constatada en la epigrafía romana de *Hispania* y del Imperio Occidental.¹⁰

Distintos investigadores han llamado la atención sobre la existencia puntual de filiaciones maternas en la onomástica personal conservada en las fuentes epigráficas hispanorromanas, especialmente en esquemas de tipo peregrino, tanto de la Hispania Citerior como de la Lusitania, ofreciendo propuestas de interpretación ajustadas al contexto de cada caso en concreto, aunque sin analizar el fenómeno en conjunto y en detalle.¹¹ El presente trabajo constituye, por tanto, el primer estudio de conjunto sobre este tipo de filiaciones. Es en este fenómeno en el que nos centraremos en este trabajo, si bien somos conocedores de que existen otros procesos de adopción de onomástica personal derivada de la de la madre, que también han despertado el interés de los especialistas.¹²

10 A modo de aproximación básica, un rastreo en la epigrafía de las tres provincias hispanorromanas mediante los buscadores del apartado *virorum/feminarum distributio* de *EDCS-Epigraphik Datenbank Claus/Slaby* evidencia que en las provincias de la Bética y la Lusitania las inscripciones que recogen varones son algo más del doble de las que recogen mujeres, mientras que en la Citerior esta ratio sube hasta los dos tercios de epígrafes que recogen hombres frente a un tercio que recogen mujeres. Evidentemente, dentro de una misma provincia existen sin duda variaciones respecto a esta situación general según las distintas áreas. Así, por ejemplo, en los conjuntos epigráficos de las provincias del valle del Duero la presencia de hombres resulta más numerosa que la de mujeres sobre todo en la de León, con una proporción de 4 por 1 (es decir, cuatro hombres por cada mujer registrada; en el caso concreto de los documentos vadinienses hallamos 78 hombres frente a 10 mujeres), en las de Ávila y Burgos, un 2,5 por 1, y en las de Salamanca, Segovia y Palencia un 2 por 1; las provincias de Soria y Segovia presentan un mayor registro de mujeres en las fuentes epigráficas, pero sigue siendo inferior al de los hombres (en torno al 1,5 mujeres por 1 hombre). Sólo la epigrafía de Valladolid recoge ligeramente más mujeres que hombres (10 frente a 9), pero hay que tener en cuenta que se trata de un conjunto epigráfico muy reducido, integrado por poco más de una veintena de documentos. Gallego 2015, 218 nota 17.

11 Velaza 1999, 668-669 se hace eco de la posible presencia puntual de filiaciones maternas en la onomástica celtibérica recogida en el tercer bronce de Botorríta, que pone en relación con la presencia excepcional de filiaciones maternas en esquemas onomásticos de tradición indígena en la epigrafía romana del antiguo territorio celtibérico; Hernández Pérez 200, : 205-206 nota 8; Vallejo 2010, 629-630; D'Encarnação 2010, 94-95; D'Encarnação 2021, 107-108

12 Por ejemplo Nuorluoto 2017, 257-281; Curchin 2021, 404-418.

Desde el punto de vista metodológico, nuestro trabajo se fundamenta en una recopilación de fuentes epigráficas en bases de datos on line de reconocida solvencia, en especial *Hispania Epigraphica Online (HEPOL)*, *EDH Epigraphic Database Heidelberg* y *EDCS Epigraphik-Datenbank Clauss / Slaby*. Hemos reunido así varias decenas de testimonios de individuos de distinto sexo cuyos variados esquemas onomásticos tienen el elemento común de consignar la ascendencia de forma matrilineal, es decir, mediante una filiación referida al nombre de la madre y no del padre. A partir de ahí, buscamos desarrollar un estudio onomástico y social detallado de estos para tratar posteriormente los datos obtenidos desde una perspectiva relacional y comparativa. Lógicamente, nuestro estudio afronta problemas metodológicos derivados de esta fuerte presencia de epigrafía en su base documental, en especial las variantes de lectura del texto de algunos documentos, en ocasiones con deterioro en el campo epigráfico, y en estos casos hemos optado por seguir la lectura mejor documentada y con más arraigo entre los especialistas; también hay que señalar como dificultades la datación imprecisa o excesivamente amplia de muchos epígrafes, que hace difícil la percepción y el análisis de tendencias evolutivas; el carácter arbitrario de los hallazgos, que puede traducirse en una recogida desigual de datos en los distintos territorios peninsulares, aunque consideramos que las fuentes recopiladas apuntan a tendencias claras de concentración en determinadas áreas peninsulares; y el alcance social relativo del hábito epigráfico, en el que no todos los sectores de una población hispanorromana participaban por igual.

2. La base documental: inscripciones hispanorromanas con posible consignación matrilineal de la descendencia

La base documental de este estudio está integrada, en primer lugar, por un total de treinta y dos testimonios de filiaciones maternas extraídos de las inscripciones hispanorromanas, — dos de la Bética, once de Hispania Citerior y diecinueve de Lusitania —, que recogen diecisiete varones, catorce mujeres y un individuo de sexo sin determinar por deterioro del campo epigráfico (fig. 1). Aunque *a priori* la proporción de hombres y mujeres no es muy dispar, este equilibrio se rompe en los conjuntos provinciales, ya que los únicos dos testimonios béticos son de varones, en los once de la Citerior también son mayoritarios los varones, siete frente a tres mujeres y un testimonio indeterminado, mientras que son los testimonios lusitanos los que recogen una mayoría de mujeres, once frente a ocho varones.



Fig. 1. Distribución de los testimonios epigráficos de filiaciones maternas en el territorio hispanorromano (elaboración propia; fuente de mapa: wikipedia).

Lusitania aporta un número de testimonios claramente superior al de las restantes provincias hispanorromanas, a pesar de que su conjunto epigráfico provincial es cuantitativamente similar al de la Bética, y ambos muy inferiores al de la Citerior. Por tanto, y a pesar del carácter aleatorio de los hallazgos epigráficos, da la impresión de que es la epigrafía provincial lusitana la más abierta a la incorporación de filiaciones maternas, y la bética la más cerrada. El peso cuantitativo de los testimonios de la Citerior queda relativizado por el hecho de que el conjunto epigráfico de la provincia es casi cuatro veces superior desde el punto de vista cuantitativo al de la Lusitania o la Bética.

Los testimonios lusitanos se concentran en el convento scallabitano (nueve testimonios) y emeritense (siete testimonios), y tienen menor presencia en el pacense (tres testimonios). En el convento scallabitano sobresalen los cuatro testimonios procedentes de la *Civitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha), que unidos a los de Proença-a-Nova y Covilhã suponen seis testimonios en el distrito de Castelo Branco (Portugal); se añaden los de *Conimbriga*, *Civitas Coilarnium* (Cárquere, Viseu), procediendo el noveno documento de *Aritium Vetus* (Alvega, Abrantes), al suroeste de esta zona. En el convento emeritense destacan los tres testimonios de *Turgalium* (Trujillo, Cáceres) y otro en la vecina *Norba* (Cáceres), situándose al sur de este eje únicamente un testimonio en *Emerita Augusta*, y al norte, en cambio, los de La Pesga (Cáceres) y Moral de

Sayago (Zamora). De los tres testimonios del convento pacense sólo se conoce con certeza la procedencia de dos de ellos, de *Ammaia* (São Salvador de Aramenha) y, más al sur, de *Vipasca* (Aljustrel), ambos en el Alentejo portugués.

La Hispania Citerior, por su parte, concentra seis testimonios en el convento cluniense, procedentes de *Clunia* (Coruña del Conde, Burgos) y la vecina *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, Burgos), de Belorado (Burgos), S. Pedro Manrique (Soria) y S. Esteban de Gormaz (Soria), localizándose los seis restantes en puntos distantes de este núcleo principal, uno en *Pallantia* (Palencia), otro en *Segovia* (Segovia), dos en el noroeste, en *Asturica Augusta* (Astorga, León), capital del convento asturicense, y en La Baña (La Coruña) en el convento lucense, y dos en el área mediterránea, uno en *Saguntum* (Sagunto, Valencia) en el convento tarraconense, y otro en *Pollentia* (Alcudia, Mallorca) en el convento cartaginense. La Bética aporta únicamente dos testimonios, procedentes de *Aratispi* (cerro de Cauche el Viejo, Antequera, Málaga) y *Urso* (Osuna, Sevilla), ambas en el convento astigitano.

Sin embargo, y junto a estos treinta y dos testimonios de filiaciones maternas, también forman parte de nuestra base documental otros trece testimonios que hemos calificado como *incerti* porque no podemos afirmar con certeza que ofrezcan filiaciones maternas, aunque tampoco podemos descartarlo, como explicaremos más adelante. De nuevo es Lusitania la provincia que ofrece el mayor número de testimonios, seis (tres hombres y tres mujeres), seguida de la Hispania Citerior, cinco (dos hombres y dos mujeres y un indeterminado), con especial protagonismo de los conventos scallabitano en Lusitania y cluniense, en la Citerior, áreas que también sobresalen por su aportación en el grupo de testimonios *certi*, como ya hemos señalado. En el conjunto de *incerti* la Bética vuelve a tener una presencia anecdótica, con dos testimonios (los dos masculinos).

Cuadro 1. Filiaciones maternas en la epigrafía de Lusitania

Esquema onomástico	Edad	Tipo de epígrafe	Procedencia	Datación	Referencia
<i>L(ucius) Caesius Flacc[us] Modestae f[ilius]</i>	12	Funerario	¿Lugar? conv. pacense	ss. I-II	AE 1969/79, 234
<i>Iunia Ulleae f(iliae)</i>		Funerario	<i>Civitas Igaeditanorum</i> , conv. scallabitano	2ª mitad s. I	HEp 2003/4, 922

<i>(Scantia) Ianuaria Scantiae Meliboeae f(ilia)</i>		Funerario	<i>Emerita</i> , conv. emeritense	último tercio s. I	<i>HEp</i> 1996, 101
<i>Amminus Andaitiae f(ilius)</i>		Votivo (Bandiarba Riaico)	<i>Civitas Igaeditanorum</i> , conv. scallabitano	ss.I-III	<i>CIL</i> II 454
<i>Avelea Maniae f(iliae)</i>		Funerario	<i>Civitas Igaeditanorum</i> , conv. scallabitano	último tercio s. I- s. II	<i>HEp</i> 2007, 623
<i>[Bo]uta Iuliae? f(ilia)</i>	15	Funerario	<i>Vipasca</i> , conv. pacense	s. I	<i>AE</i> 1978, 380
<i>Camira Tertiae f(ilia) et liberta</i>	35	Funerario	<i>Turgalium</i> , conv. emeritense	fin s.I- inicio II	<i>AE</i> 1992, 959
<i>Coroll[a] Fuscinae f(ilia).</i>	+10	Funerario	Moral de Sayago (Zamora), conv. emeritense	s. II	<i>CIRPZa</i> nº 97
<i>Corronata Cirrisea(e) f(iliae)</i>	65	Funerario	Proença-a-Nova (Castelo Branco), conv. scallabitano	s. II	<i>HEp</i> 2006, 483
<i>Culva Paugendiae f(ilia)</i>		Funerario	<i>Civitas Coilarnium</i> , conv. scallabitano	s. I	<i>AE</i> 1983, 482
<i>Decumus Placentiae filius</i>	12	Funerario	<i>Aritium Vetus</i> , conv. scallabitano	s. I	<i>HEpOL</i> nº 32428
<i>Longinus Cileae f(ilius)</i>		Funerario	Aldeia do Souto (Covilhã, Castelo Branco), conv. scallabitano	s. III	<i>HEp</i> 2008, 222
<i>Lubana Amoen(a) f(ilia)</i>	32	Funerario	<i>Civitas Igaeditanorum</i> , conv. scallabitano	s. II	<i>HEp</i> 2003/4, 906
<i>Lutatia Tertiae f(iliae)?</i>		Funerario	La Pesga (Cáceres), conv. emeritense	s.II ¿?	<i>HEp</i> 2010, 89
<i>Macrio Pompeiae f(ilius)</i>	75	Funerario	<i>Norba</i> , conv. Emeritense	s. I	<i>HEpOL</i> nº 25489
<i>Secunda Abentin(a) e f(ilia)</i>	18	Funerario	<i>Turgalium</i> , conv. emeritense	Mediados s. I-mediados s. II	<i>HEp</i> 2003/4, 239

<i>Sontius Severae f(iilius)</i>	13?	Funerario	<i>Ammaia</i> , conv. pacense	ss. I-III	<i>HEpOL</i> nº 23842
<i>Tanginus Tonginae f(iilius)</i>		Votivo (I.O.M Conservador?)	<i>Conimbriga</i> , conv. scallabitano	último tercio s. I	<i>HEp</i> 1994, 1051
<i>Veranus Arbura(e) f(iilius)</i>	45	Funerario	<i>Turgalium</i> , conv. emeritense	s. I	<i>AE</i> 1977, 391

Cuadro 2. Filiaciones maternas en la epigrafía de la Hispania Citerior.

Esquema onomástico	Edad	Tipo de epígrafe	Procedencia	Datación	Referencia
<i>Ant(estia) Titulla Sem(proniae) Titull(a)e (filia)</i>	20	Funerario	S. Pedro Manrique (Soria), conv. cluniense	ss. III-IV	<i>HEpOL</i> nº 12888
<i>Flavia Paulina Flaviae Mammae filia</i>		Honorífico (pedestal)	<i>Pollentia</i> , conv. cartaginense	Finales s. I-media-dos s. II	<i>CIL</i> II 3700
<i>C(aius) Mem(m)ius Quir(ina tribu) Att(a)e f(iilius)</i>	70	Funerario	<i>Pallantia</i> , conv. cluniense	s. II	<i>IRPPa</i> nº 35
<i>Atta Altica Auniae (filia)</i>	20	Funerario	<i>Nova Augusta</i> , conv. cluniense	s. II	<i>CIRPBu</i> nº 396
<i>Calus Aemiliae Litanionis f(iilius)</i>	20	Funerario	S. Esteban de Gormaz (Soria), conv.cluniense	ss. I-III	<i>ERPSo</i> nº 103
<i>Dativus Iu[l]ianaе filius</i>	3 años y 30 días	Funerario	<i>Asturica Augusta</i> , conv. asturicense	s. III	<i>ERPLE</i> nº 149
<i>Fuscus Papiriae (¿filius?)</i>	40	Funerario	<i>Segovia</i> , conv. cluniense	s. II	<i>ERSg</i> nº 115
<i>Heras Did(i)ae f(iilius) Grae(cus)</i>		Funerario	<i>Saguntum</i> , conv. tarraconense	s. I	<i>CIL</i> II ² /14, 648
<i>Ma() Carae f(iilius/a)</i>	14	Funerario	La Baña (La Coruña), conv. lucense	ss. I-II	<i>HEp</i> 1994, 323
<i>Segilus Aespancus Ambatae filius</i>	80	Funerario	Belorado (Burgos), conv. cluniense	ss. II-III	<i>HEp</i> 2000, nº 83
<i>Urbanus Morcicum Aquilliorum vernaculus Venusta(e) f(iilius)</i>	12	Funerario	<i>Clunia</i> , conv. cluniense	s. I-II	<i>CIRPBu</i> nº 146

Cuadro 3. Filiaciones maternas en la epigrafía de la Bética

Esquema onomástico	Edad	Tipo de epigrafe	Procedencia	Datación	Referencia
<i>M(arcus) Domitiu(s) Niger Firmanae filius</i>		<i>Defixio</i>	<i>Aratispi</i> , conv. astigitano	s. I-inicio II	<i>CIL</i> II ² /5, 729
<i>Optatus Calpurniae Vernae filius</i>	18	Funerario	<i>Urso</i> , conv. astigitano	ss. II-III	<i>CIL</i> II ² /5, 1065

Cuadro 4. Casos *incerti* en la epigrafía hispanorromana

Esquema onomástico	Edad	Tipo de epigrafe	Procedencia	Datación	Referencia
<i>N(orbana) Turaciae f(ilia) Ospita</i>	99	Funerario	<i>Norba</i> , conv. Emeritense, Lusitania	1ª mitad s. II	<i>HEpOL</i> n° 5501
<i>Ambata Appae f(ilia)</i>	50	Funerario	<i>Alba Vardulorum</i> , conv. Cluniense, Hispania Citerior	s. I	<i>CIL</i> II 2950
<i>Aplondus Arquiaecus Surnae f(ilius) Mirob(rigensis)</i>	19	Funerario	<i>Mirobriga Turdulorum</i> , conv. Cordubense, Bética	s. I	<i>CIL</i> II ² /7, 878
<i>Aternus? A[---]ca f(ilius) Clun(iensis)</i>	20	Funerario	<i>Civitas Igaeditanorum</i> , conv. Scallabitano, Lusitania	s. I	<i>AE</i> 1967, 148
<i>Flavus Corolleae f(ilius)</i>		Votivo (I.O.M.)	<i>Civitas Arabrigensium</i> , conv. Scallabitano, Lusitania	s. II	<i>CIL</i> II 2376
<i>Pintamus Turraciae f(ilius))</i>	45	Funerario	<i>Caurium</i> , conv. Emeritense, Lusitania	Último tercio s. I-s.II	<i>HEp</i> 2008, 41
<i>Segila Maglena Murc(a)e f(ilia)</i>	72	Funerario	Belorado (Burgos), conv. Cluniense, Hispania Citerior	ss. II-III	<i>AE</i> 1985, 588

<i>Taurocutius Apoltae f(ilius)</i>		Funerario	Vila Real, conv. Bracaraugustano, Hispania Citerior	ss. I-III	<i>CIL</i> II 5556
<i>Tongeta Pitinnae f(ilia)</i>		Funerario	Torre de Coelheiros (Évora), conv. Pacense, Lusitania	s. I	<i>HEp</i> 2009, 565
<i>Urtienus Turdae f(ilius)</i>		Funerario	<i>Arucii</i> , conv. Hispalense, Bética	Inicio s. I	<i>CILA</i> 1, 24
<i>[---]ina Cattygae f(ilia)</i>	75	Funerario	<i>Civitas Igaeditanorum</i> , conv. Scallabitano, Lusitania	2ª mitad s. I	<i>HEp</i> 2003/4, 940
<i>[---] Cundenae f(ilius) Caladunus</i>	70	Funerario	<i>Bracara Augusta</i> , conv. Bracaraugustano, Hispania Citerior	ss. I-II	<i>AE</i> 1983, 570
<i>[---]Sunuae f(ilius-a?)</i>	23	Funerario	<i>Asturica Augusta</i> conv. asturicense	Fin s. I-1ª mitad s. II	<i>HEpOL</i> nº 1085

3. Propuestas explicativas

Como indicamos en el apartado anterior, distintos especialistas se han venido haciendo eco de la existencia puntual de filiaciones maternas en la epigrafía hispanorromana. Las propuestas explicativas ofrecidas, ajustadas al caso concreto que se presentaba, se han centrado en tres cuestiones: el nacimiento del portador de la filiación materna fuera de un matrimonio legítimo,¹³ la posible condición servil de este y de la madre,¹⁴ circunstancia estrechamente relacionada con la anterior, y, finalmente, razones familiares y socioculturales del entorno del portador, como la orfandad de padre,¹⁵ e incluso una especial

13 D'Encarnação 2010, 94-95; D'Encarnação 2021, 107-108; Amela 2021, 370.

14 Stylow 1995, 51; García Martínez 1997, 197 nota 27 (a propósito de *Dativus Iulianae*) Ferreira 2004, 138 nº 128; Morales 2002, 314 (a propósito de *Aplondus Arquiaecus Surnae*); Curado 2008, 123 y 136.

15 D'Encarnação 2021, 107-108.

preeminencia de las mujeres en las estructuras familiares y socioeconómicas de determinadas comunidades, por tradiciones locales de origen prerromano.¹⁶

Ahora bien, a la hora de ofrecer propuestas explicativas para las filiaciones maternas presentes en la epigrafía hispanorromana debemos tener en cuenta el carácter excepcional de estos casos, incluso en el entorno geográfico más inmediato al lugar de hallazgo de cada documento, y la heterogeneidad de la naturaleza lingüística y de las estructuras onomásticas de los individuos implicados, así como de su entorno socio-cultural. Todo ello hace difícil que estos testimonios respondan a una casuística idéntica, es decir, que reflejen un mismo fenómeno. Por el contrario, seguramente son fruto de circunstancias personales y familiares variadas y, desde luego, no pueden relacionarse de forma genérica con una supuesta pervivencia de rasgos matrilineales o matriarcales en las estructuras sociales de los pueblos paleohispánicos del norte y noroeste peninsular. De hecho los testimonios epigráficos de filiaciones maternas que hemos reunido se sitúan más bien fuera de este entorno cultural para el que se han postulado este tipo de pervivencias, el de vascones, cántabros, astures y galaicos. Los cuadros que acompañan este trabajo evidencian que, aunque unos pocos documentos proceden de territorio brácario-galaico y astur, la mayor parte se hallaron en las áreas celtibérica (con proyección hacia el norte, área autrigona y várdula), vettona, lusitana y, de nuevo puntualmente, en la zona de los pueblos celtas del sur de Portugal. En lo que conocemos todos ellos son pueblos de estructuras familiares patriarcales.

16 Es ya una vieja discusión historiográfica la cuestión de la supuesta pervivencia de rasgos matrilineales, o incluso matriarcales, en las estructuras sociales de los pueblos paleohispánicos del norte y noroeste peninsular, en especial cántabros, astures, vascones o galaicos, asunto que se ha venido matizando en gran medida desde hace ya tiempo. Cabe destacar sobre esta cuestión, sin ánimo de exhaustividad, González Echegaray 1966, 99-101; Caro Baroja 1973, 59-63, 77-78, 279-280; Barbero y Vigil 1974, 176 ss.; Iglesias 1977, 185; Bermejo 1986, 37-39; Gallego 1991, 18-20 y 39-42; Lomas 1994, 117-137; Garrido 1997, 83-85; Llinares García 1997, 166-167; Fernandes da Silva 1998-1999, 162-163 (para el convento Scallabitano); Peralta Labrador 2000, 89-113; Menéndez Bueyes 2001, 86-87; D'Encarnação 2009 nº 402; Llinares García 2012, 76-88. En el estado actual de la discusión, abandonada la tesis antigua del matriarcado norteño, los autores otorgan una importancia desigual a algunos rasgos peculiares de parentesco y filiación identificados en las fuentes epigráficas romanas de estas zonas peninsulares, como el que nos ocupa, y que pueden apuntar a una relevancia especial o singular de las mujeres en las sociedades indígenas del norte y noroeste peninsular, en el plano familiar y económico, pero sin indicios históricos claros de matrilinealidad. Desde el punto de vista de género, muy influyente resulta también la perspectiva de Iriarte 2002, 165-180 que interpreta las fuentes grecorromanas acerca del matriarcado norteño a la luz del concepto de otredad/alteridad al servicio del binomio civilización/barbarie, *topos* historiográfico bien conocido en este tipo de fuentes.

Por todo ello, en el presente trabajo analizaremos de forma sistemática los testimonios recogidos, tanto *certi* como *incerti*, de filiaciones maternas en la epigrafía hispanorromana para explorar las distintas posibles propuestas de interpretación en el marco de un estudio de conjunto.

3.1. El problema de la antroponimia. Los testimonios *incerti*

Una primera explicación nace del hecho de que es posible que la supuesta filiación materna sea en realidad un antropónimo indígena masculino de tema en *-a*.¹⁷ Conocemos bien casos de este tipo tanto en onomásticos indígenas, como *Seneca*, *Sunna*, *Caccossa*, como en latinos, como *Sulla*, *Scapula*, *Scaeva*, *Sisenna*, precisamente todos ellos atestiguados en la epigrafía hispanorromana.¹⁸ He de coincidir con Vallejo en la dificultad frecuente de conocer con certeza el sexo del portador de este tipo de antropónimos indígenas de tema en *-a* por la falta de datos complementarios en el epígrafe.¹⁹ Y esta problemática es la que afecta a la inmensa mayoría de los casos que hemos recogido como *incerti*, once de los doce reunidos, dado que antropónimos como *Cattyga*,²⁰

17 Vallejo 2008, 146-148 y 147 nota 26. Velaza 1999, 669.

18 Vallejo 2008, 146-147, donde se menciona en concreto los ejemplos de *Seneca* y *Sulla*. Por tanto son filiaciones paternas las de *Tongius Sullae f.* (CIL II 757) y *Sunua Senecae f.* (ERCCaceres, 35) en *Norba*, aunque es posible que en el primer caso *Sulla* sea en realidad un homónimo celta, dado la onomástica exclusivamente indígena del epígrafe, que es portado mayoritariamente por hombres, aunque en algún caso por mujeres (Abascal 1994, 517; Holder 1962, 1662, 1665); de *Sulla* se conocen al menos otros tres testimonios en Lusitania, dos en la *civitas Igaeditanorum*, AE 1967, 157 (interpretado como masculino, aunque el epígrafe no lo evidencia) y AE 1995, 988, masculino, y otro en Gouveia (Guarda), AE 2012 749, también masculino). Igualmente, son filiaciones paternas *Caecilia Scapulae f. Gemina* en *Olisipo* (CIL II 214; Solin y Salomies 1988, 398), *Lancius Scevae f.* en *Turgalium* (AE 2015, 514; Solin y Salomies 1988, 398), *AUG Sisenae f(iilius?)* en *Ipagrum* (CIL I²/5, 585; Solin y Salomies 1988, 404), *Capito Sunnae f.* en Cerro de las Cabezas del Cortijo de Alcalá (Osuna, Sevilla) (CIL II²/5, 1136; EDH 918; Albertos 1966, 211, 214; Palomar 1957, 89, 147; González 1979-1980, 208), *Albani Sunnae f.* en *Conobaria* (CIL II 1302), *Rustica Caccossae f.* en *Obulcula* (CIL II²/5, 1323; Holder 1961, 668).

19 Vallejo 2008, 147 nota 26. También Velaza 1999, 668-669 incide en la existencia, en la onomástica celtibérica y en relación al tercer bronce de Botorrita, de nombres masculinos terminados en *-a*, y nombres que pueden ser portados en la misma forma por hombres y mujeres, lo que dificulta la identificación de posibles filiaciones maternas.

20 *HEp* 2003/2004, 940, de la *Civitas Igaeditanorum* (segunda mitad s. I): [---]ina *Cattygae f(ilia) / an(norum) LXXV h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / Camira Tongati f(ilia) / matri f(aciendum) c(uravit)*. Vallejo 2008, 147 nota 26 indica que la filiación *Cattygae* no puede considerarse con seguridad como masculina, ya que no hay evidencia directa de ello. Tampoco podemos afirmar que se refiera a una mujer, ante la falta de datos.

Turacia/Turrasia,²¹ *Pitinna*,²² *Surna*,²³ *Murca*,²⁴ *Apolta*,²⁵ *Cundena*,²⁶ *Appa*,²⁷ *Turda*,²⁸ *Corollea*²⁹ son hápax recogidos en epígrafes que no aportan ninguna otra información sobre el sexo de aquellos individuos que los usaron.

- 21 *HEpOL* n° 5501, de *Norba* (primera mitad s. II): *N(orbana?) Tura/ciae f(ilia) O/spita an(norum) / IC / N(orbana?) Titi f(ilia) / Seni[c]i/a an(norum) XI / h(ic) s(ita) s(st) s(it) / t(ibi) t(erra) l(evis)*. *HEp* 2008, 41, de *Caurium* (convento Emeritense): *Pintamus/ Turraciae/ an(norum) XLV Ro/etela Urti/en(i) an(norum) LX h(ic) / s(iti) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis) / Gutano / [*. Del antropónimo *Turacia* (Palomar 1957, 107) conocemos otros dos casos en Lusitania (*AE* 1977, 382 y *AE* 1971, 156), pero tampoco explicitan el sexo del portador. No es posible, por tanto establecer con seguridad si los portadores de este antropónimo son mujeres u hombres. Sin embargo, Navarro 2018, 382 considera *N(orbana?) Tura/ciae f(ilia) Ospita* una filiación paterna.
- 22 *HEp* 2009, 565, de Torre de Coelheiros, Évora (s. I): *Tongeta / Pitinnae / f(iliae)*. *FE* 402 a pesar de ser un hápax, considera *Pitinna* antropónimo femenino, una filiación materna prueba del papel relevante que desempeñaban las mujeres en la sociedad de la antigua Lusitania.
- 23 *CIL* II²/7, 878, de *Mirobriga Turdulorum* en la Beturia céltica (s. I): *Aplon/dus Ar/quiaec/ us(?) Sur/nae f(ilius) / Mirob(rigensis) / pius su/is omni(bus) / an(norum) XIX h(ic) / s(itus) est s(it) t(ibi) t(erra) / l(evis)*. Morales 2002, 312 nota 2500 y 2501 considera *Surna* una filiación paterna, pero el epígrafe no explicita que así sea, y el antropónimo, hasta donde conocemos, es caso único en la epigrafía romana.
- 24 *CIRPBu* n° 36, de Belorado, Burgos (ss. II-III): *Segilae Magie/n(a)e Murce f(iliae) / an(norum) LXXII*. Fernández Corral 2016, 152 señala también su condición de hápax y la imposibilidad de saber si el portador del antropónimo *Murca* es hombre o mujer. También hallado en Belorado, desestimamos, como caso de filiación materna, *CIRPBu* n° 38, *Viggano / Locae Seggei [f(ilio)]*, ya que entendemos que el difunto porta un doble idionimo: *Vigganus Loca Seggei [f]*. En este caso *Loca*, un hápax, es un antropónimo masculino indígena de tema en *-a*. Otro testimonio muy similar se localiza en *Clunia* igualmente en la provincia de Burgos, *CIRPBu* n° 75, *Capitoni Bul/cae Tirdai f(ilio) / vendeleiensis / an(norum) XXXI*, en el que el difunto es *Capito Bulca Tirdai f*, procedente de la autrigona *Vindeleia* (Hernández Guerra 2007, 101-102), siendo *Bulca* otro hápax (Abascal 1994, 305). También Belorado se ubicaba en el antiguo territorio autrigón.
- 25 *CIL* II 5556 de Vila Real (ss. I-III): *Trites M/ebdii h(ic) s(itus) / est Taur/ocutius / Apoltae / f(ilius) f(aciendum) c(uravit) / d(e) s(ua) p(ecunia) / Aucalus / Hopsites / Arcius et / Urtinus / p(osuerunt)*. *Apolta* es otro hápax: Abascal 1994, 281.
- 26 *AE* 1983, 570 de *Bracara Augusta* (ss. I-II): *---/ Cunde/nae f(ilius) / Calad/u[n]us / [an(norum)] LXX / [h(ic) s(itus) e(st)]*. *Cundena* es otro hápax: Abascal 1994, 340.
- 27 *CIL* II 2950 de *Alba Vardulorum* (s. I): *Ambata / Appae f(ilia) / an(norum) L h(ic) s(ita) e(st)*. Holder 1962, 167 le considera masculino, pero es un hápax, Abascal 1994, 281.
- 28 *CILA* 1, 24 de *Arucci* (El Repilado, Huelva), inicio del s. I: *Anceitus Vaccei f(ilius) Limi/ cus (curia) Talabriga an(norum) / XXX h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / [F]lavus Aquilus frar(er) / suus et Talavius Cloutius / Cloutai f(ilius) et Urtienus / Turdae f(ilius) et fratres eius / [f]aciendum curaveru[nt] / ob m(erita) eius*. Se trata de emigrantes galaicos, del pueblo de los Límicos.
- 29 *CIL* II 2376, de *la civitas Arabrigensium* (s. II): *Iovi / Optimo / Maximo / Flavus / Corol/ leae f(ilius) / v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*. Holder 1961, 1133 le considera masculino, pero es un hápax, Abascal 1994, 336.

En definitiva, y dada la ausencia de otros datos que nos permitan identificar de forma inequívoca el sexo de estos individuos concretos, no podemos tener la certeza de que se trate de masculinos de tema en -a, o de antropónimos femeninos en genitivo, en ninguno de estos once casos citados. No obstante, hay que tener en cuenta que considerarlos automáticamente como masculinos por el mero hecho de ser filiaciones, dado que estas suelen ser en su inmensa mayoría un nombre único del padre en genitivo en las fuentes epigráficas, supone precisamente invisibilizar testimonios de filiaciones maternas que se apartan de la norma general, pero que también se registran epigráficamente, como evidencia la base documental de este trabajo. Tampoco podemos pasar por alto que varios de estos testimonios dudosos proceden de áreas de los conventos cluniense, scallabitano y emeritense en las que contamos con testimonios de filiaciones maternas claras, como veremos a continuación.

Nuestro grupo de *incerti* se cierra con *Aternus A[---]cae*, siendo en este caso el deterioro del epígrafe el que no permite reconstruir el antropónimo de la filiación con la suficiente certeza como para considerarla una filiación materna, y con *[---]Sunuae f(ilius-a?)*, en el que no podemos tener la certeza, por deterioro del texto, si estamos frente a una filiación o a una consignación de parentesco en dativo, *f(ilio-ae)*, del difunto o difunta.³⁰

Mención aparte merecen los testimonios de *C(aius) Mem(m)ius Quir(ina tribu) Att(a)e f(i)lius*³¹ procedente de *Pallantia* (Palencia), el de *Tanginus Tonginae f(ilius)* procedente de *Conimbriga* (Condeixa-a-Velha), y el de *Decumus Placentiae filius*, procedente de Mouriscas (Abrantes),³² seguramente la

30 AE 1967, 148 de la *Civitas Igaeditanorum* (s. I): *Aternus A[---]/cae f(ilius) Clun(iensis) / an(norum) XX h(ic) s(itus) s(st) s(it) [t(ibi) t(erra) l(evis)*. Se trata de un emigrante de *Clunia*, en la Hispania Citerior (convento cluniense). *HEpOL* 1085 = AE 1996, 890 = *HEp* 7, 1997, 374 = *ERPLe* 259 (fin s. I-primerá mitad II): *[- - -] Su/[nu]ae f(iliae?) an(norum) XXIII / [Do]quirus Doci / [Ce]ltico Flavien(sis) / de suo f(aciendum) c(uravit)*. Nótese la fórmula *de suo*, indicativa del proceso de aculturación a lo romano. Sobre el género inequívocamente femenino del antropónimo indígena *Sunua*, Vallejo 2008, 155. El/la difunto/a seguramente procedía de una comunidad lusitana, ya que el dedicante del epítafio, *Doquirus Doci*, nombres también indígenas, es natural del núcleo lusitano de *Celticum Flavium*; tanto *Doquirus* como *Sunua* son nombres propios del territorio lusitano (García Martínez y le Roux 1996, 64, sitúan *Sunua*, en concreto, en Castelo Branco, Cáceres, Viseu y Guarda). Sobre *Celticum Flavium*, también *HEp* 7 n° 374; Sastre 2002, 108-109 nota 120; Curchin 2007, 138-139. En cambio hemos considerado *certus* el testimonio de *[Bo]juta Iuliae? f(ilia)*, ya que aunque *HEpOL* 23534 reconstruya el genitivo, *Iulia[e]*, este aparece completo, y no reconstruido en *EHD* 013527 y *AE* 1978, 380.

31 *IRPPa* n° 35 (s. II): *C(aio) Mem(m)mio / Quir(ino?, -ina tribu?) Att(a)e / f(i)lio an(norum) LXX / Catonia / Flavina / proavo*.

32 *HEp* 1994, 1051 (último tercio del s. I): *I(ovi) O(ptimo) M(aximo) C. / Tangi/nus Tongi/*

antigua *Aritium Vetus* (Alvega, Abrantes), que han suscitado dudas respecto a la interpretación de sus filiaciones.³³ Nuestro criterio ha sido excluirlos de los *incerti* y considerarlos filiaciones maternas. En el primer caso porque en *Hispania* el nombre indígena *Atta* es portado por mujeres, aunque en el área danubiana del Imperio, como las Pannonias y Dacia, su portador puede ser masculino con cierta frecuencia.³⁴ En cuanto a *Tongina*, Etienne lo considera nombre masculino de tema –a, pero se atestigua epigráficamente en Lusitania el masculino *Tonginus*, lo que aconseja ver en *Tongina* la forma femenina.³⁵ Y finalmente, si bien la lectura completa del epígrafe puede sugerir considerar *Placentia* un nombre masculino, como ya señaló Edmondson, viendo en la pareja dedicante al padre y a la madre de *Decumus*, el niño difunto, lo cierto es que no contamos con testimonios en la epigrafía romana del Imperio de *Placentia*, nombre latino femenino, como nombre masculino.³⁶

3.2. Explicaciones desde la casuística social y familiar de la madre

Dejando a un lado los testimonios *incerti*, contamos con poco más de treinta individuos portadores de una filiación materna en la epigrafía hispanorromana, quienes, por tanto, definen su ascendencia, y en cierto modo su arraigo, el lazo que les une a su comunidad socio-familiar, a través de la madre. Son epígrafes en los que la mención del padre está ausente en la mayoría de los casos. En la cultura romana esto ocurre fundamentalmente cuando se trata de hijos de esclava, fruto de un contubernio, que siguen la condición jurídica de la madre, o hijos naturales, fruto de concubinatos y uniones conyugales distintas al matrimonio legítimo, que, en definitiva, también siguen la condición jurídica y social de la madre.³⁷

nae f(ilius) / v(otum) / p(iissime) f(actum) s(olvit). Tanginus y Tongina son nombres indígenas con el mismo radical (Palomar 1957, 101, 105; Albertos 1966, 119, 230).

33 *HEpOL* n° 32428 (s. I): *Decumus / Placentiae / filius ann(orum) XII / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / Placentia et Iulia / filio f(aciendum) c(uraverunt).*

34 Vallejo 2008, 147 se hace eco de un *Primigenius Atta* en Sos del Rey Católico, pero la lectura del onomástico se ha entendido como *Primigenia Satta* (*HEp* 2006, 369). Vallejo 2010, 630 nota 2; Holder 1961, 272-273. Respecto a la identificación de la *Pallantia vaccea* con la actual Palencia, De Martino 2004, 308-311.

35 Étienne 2006, 321. *Tongina* es un hápax. Para *Tonginus*, *HEp* 1989, 148, 205.

36 El hijo y su madre portan nombres latinos (Solin y Salomies 1988, 323, 379). Edmondson 2005, 222 nota 62. Más libre de prejuicios, D'Encarnação 2010, 94-95 lo considera una filiación materna, viendo en las dedicantes “dos mujeres hermanadas en la ternura”.

37 El estado de la cuestión sobre esta casuística se recoge perfectamente en Cidoncha 2020, 308-311. Este trabajo, que estudia en conjunto la huella de los hijos ilegítimos en

3.2.1. La condición servil y la filiación materna

Únicamente cinco de los testimonios recogidos relacionan de forma suficientemente clara la filiación materna con un origen servil de su portador/a y de su progenitora. Así, en Lusitania encontramos dos casos. Uno es el de *Camira Tertiae f(ilia) et liberta*. *Camira*, portadora de un nombre de raigambre celta, nace fruto de un contubernio de la esclava *Tertia*, no quedando claro si la propia *Camira*, tras nacer esclava, fue luego manumitida por su madre, ya liberada, o fue manumitida por el dueño de su madre o por otro patrono que no se recoge en el epígrafe.³⁸ En todo caso ni ella ni su madre parecen disfrutar de derechos de ciudadanía, ya que portan un nombre único y carecen de *nomen gentilicio* al estilo romano, por lo que el dueño/patrono de *Tertia* y *Camira* debió ser un peregrino libre, o, a lo sumo, un habitante de una comunidad que gozaba del *ius Latii*.³⁹ El otro caso es el de (*Scantia*) *Ianuarina Scantiae Meliboeae f(ilia)*, hija natural, fruto del concubinato de su madre, liberta que porta un *cognomen* griego, con su patrono, mientras que su hermano (*Scantius*) *Urbanus Scanti Acuti f(ilius)* sí fue ya fruto del matrimonio legítimo de la pareja o bien fue legitimado por el padre.⁴⁰ En la Bética tenemos un caso, el de (*Calpurnius*) *Optatus Calpurniae Vernae filius*, fruto de un contubernio o un concubinato de su madre, una esclava doméstica manumitida, a juzgar por su *cognomen*, *Verna*;⁴¹ es probable que *Optatus* fuera a su vez de condición libre en el momento de su muerte, a los 18 años, y portara el mismo *nomen* que su madre, que omite. La Hispania Citerior aporta los dos casos restantes. El primero es el de (*Didius*) *Heras Did(i)ae f(ilius) Grae(cus)*, hijo de la liberta *Didia L(uci) l(iberta) Murtis*, concubina del que parece su patrono *L(ucius) Didius*

la *Hispania* romana y en sus fuentes epigráficas, obvia, sin embargo, la cuestión de las filiaciones maternas.

- 38 AE 1992, 959, de *Turgalium* (fin s. I-inicio s. II): *Camira / Tertiae f(ilia) / et liberta / an(norum) XXXV / G() Gargenna / d(e) s(uo) f(aciendum) c(uravit)*. Ver el comentario de Stylow en *HEp* 5, 1995, 154 y Curchin en https://www.academia.edu/67145520/Lusitanian_freedwomen_manumitting_their_children. Sobre el origen indígena del antropónimo *Camira*, Palomar 1957, 589.
- 39 Salinas y Cortés 2007, 579 señalan que se podría pensar en un estatus municipal para *Turgalium* aunque no hay pruebas fehacientes de ello.
- 40 *HEp* 1996, 10, de *Emerita Augusta* (último tercio s. I): *L(ucius) Scant[ius] / Acutu[s] / Scantia [L(uci) l(iberta)?] / Melyboe(a) / h(ic) s(iti) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis) / Ianuarina Scan/tiae Meliboeae f(ilia) / Urbanus Scanti / Acuti f(ilius) / h(ic) s(iti) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis)*. Ramírez y Gijón 1994, 159 y 162.
- 41 *CIL* II²/5, 1065 de *Urso* (ss. II-III): *Optatus / Calpurniae Vernae / filius v(ixit) ann(os) XVIII / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*. Crespo 1999, 143, 146. Para *Verna*, Kajanto 1965, 82, 105, 134, 314.

Fuscus.⁴² Nótese los onomásticos griegos portados por madre e hijo, así como el apelativo *Graecus*, bien la *origo* o en segundo *cognomen* de origen étnico, rasgos característicos de los individuos de origen servil. El segundo caso es el de *Urbanus Morcicum Aquilliorum vernaculus Venustae f(ilius)*, un pequeño siervo doméstico (*vernaculus*), fallecido a los 12 años de edad.⁴³ En relación a éste último se han señalado distintas posibilidades de interpretación de los dos genitivos plurales, *Morcicum Aquilliorum*, e incluso se ha dudado de su condición servil, aunque en mi criterio, que se trate de un esclavo doméstico resulta lo más probable.⁴⁴

En definitiva, nuestra documentación evidencia que en ciudades de entidad destacada, como son *Emerita*, *Turgalium*, *Urso*, *Saguntum* o *Clunia*, la mayoría de estatus privilegiado (colonias y municipios), ejes de romanización y vertebración del territorio y, por tanto, con una amplia extensión de las relaciones de dependencia de tipo romano, se constatan puntualmente filiaciones maternas propiciadas por el origen servil de sus portadores, fruto

42 CIL II²/14, 648, de *Saguntum* (s. I): *Heras Did(i)ae f(ilius) Grae(cus) / Didia L(uci) l(iberta) Murtis / L(ucius) Didius Fuscus / an(norum) XXVIII h(ic) s(iti) s(unt)*. *Murtis* y *Fuscus* también podrían ser conlibertos, pero nos parece menos probable, igual que la pareja de Emerita formada por *Scantia Melyboea* y *Lucius Scantius Acutus*. Solin 1982, 265 (*Heras*) y 1096 (*Myrtis-Murtis*). Cabe la posibilidad también de que *Graecus* no sea la *origo* de *Heras*, sino un segundo *cognomen*, Kajanto 1965, 45, 204.

43 CIRPBu n° 146, de *Clunia* (ss. I-II): *Urbanus Mor/cicum Aquilli/orum vernacu/lus Venusta(e) f(ilius) an(norum) / XII Proculus Cardilio / pos[su]it h(ic) s(itus) e(st)*. González y Gorrochategui 2011, 274.

44 Salinas 1996, 83; González y Gorrochategui 2011, 277-278, para quienes el niño difunto porta un doble idiónimo, *Urbanus Vernaculus*, y menciona dos grupos familiares, el de cada uno de sus progenitores, siendo un hijo natural de padres con estatus jurídico desigual y ambientes culturales distintos (indígena y romano). Si bien ello es posible, sería una situación inédita en la epigrafía hispanorromana, al igual que resulta poco frecuente la estructura de un doble idiónimo con cada término separado por dos nombres familiares. La alternativa más sencilla es ver en el término *vernaculus* un indicador de dependencia, y en el gentilicio plural *Aquilliorum*, la mención a la familia de propietarios. *Aquil(l)ius* es un *nomen* romano poco constatado en la epigrafía romana peninsular, caso único en la zona de *Clunia*, ver Solin y Salomies 1988, 20. Abascal 1994, 84, quien recoge además este testimonio cluniense en concreto. Coincido con González y Gorrochategui en que la estructura de nombre + filiación parece más propia de un individuo libre que de un esclavo, pero en otros documentos epigráficos funerarios de la Hispania Citerior comparecen progenitores de *vernae* o esclavos domésticos, especialmente interesante para el caso que nos ocupa resulta CIL II 3016 de *Celsa*, del s. I, en el que comparece la madre junto con el dueño: *Tertius Caeno/ni Nigri ver/na ann(or)um VII / h(ic) s(itus) e(st) / L(ucius) Caeno/nius Niger / et Optata / mater / posuerunt*; y también, interesante por su proximidad a *Clunia*, un testimonio de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes), HEpOL n° 25699 (ss. II-III), en el que comparece el padre: *Dovid/ona / verna / patri/s Tubi/ci*.

de contubernios de esclavas o concubinatos de libertas. La onomástica de los individuos implicados en estos testimonios, y de su entorno familiar, está altamente latinizada, con notable presencia de gentilicios romanos, así como de antropónimos griegos propios del mundo servil, y escasa presencia de rasgos onomásticos autóctonos, a excepción de nombre femenino *Camira* y el nombre familiar *Morcicum*.

No obstante, aparte de estos cinco portadores de filiaciones maternas de origen servil, también podemos sospechar un origen servil, aunque no se explicita, para *Corronata Cirriseae f.*, difunta de 65 años en un documento procedente de Proença-a-Nova (Lusitania), ya que el onomástico materno se postula de origen griego.⁴⁵ Igualmente puede sospecharse un origen servil para *Calus Aemiliae Litanionis f.*,⁴⁶ difunto de 20 años en un documento hallado en S. Esteban de Gormaz (Soria, Hispania Citerior).⁴⁷ En él se conmemora a tres hermanos difuntos, *Calus Aemiliae Litanionis f.*, *Cantabra* y *Ovina*, por parte de tres individuos cuya relación con éstos no se indica, *Floru[s]*, *Tegula* y *Rustica*. Podría tratarse de un grupo de consiervos y conlibertos rurales, en el que la madre de *Calus*, *Aemilia Litanion*, debió haber sido manumitida y porta un *nomen* romano que sus hijos, seguramente fruto de un concubinato, omiten.⁴⁸ Parece claro el carácter céltico del *cognomen* de la madre, y en ese contexto onomástico son conocidas este tipo de formas antropónicas femeninas de temas indoeuropeos en *-on*.⁴⁹ Excepto *Litanion* y *Calus*, de carácter céltico,⁵⁰

45 *HEp* 2006, 483 (s. II): *Statua / Corronat(a)e / Cirrisea(e) f(iliae) / annorum / XXXXXXV*. Según Curado, tanto *Corronata* como el antropónimo de la filiación materna, *Cirrisea*, esconden dos nombres griegos, escritos de forma incorrecta, como *Coronata*, *Crisna/Chrysis*, quizá reproduciendo la pronunciación de la población local, y se trata de una difunta de origen servil, inserta en un medio cultural indígena (Curado 2008, 136). Ahora bien, no cabe duda de que *Coronata* es un antropónimo latino, como señala Kajanto 1965, 351; *Chrysis*, antropónimo griego, está bien atentiguado en la epigrafía romana de Lusitania, Lozano 1998, 60-61.

46 *ERPSO* n° 103 (ss. I-III). *Calus Aemiliae Litanionis f(ilius) / ann(orum) XX Canta/bra soror Ovi/na soror h(ic) s(epulti-iti) s(unt) / Floru[s] Tegula / Rustica d(e) s(ua) p(ecunia) f(aciendum) c(uraverunt)*.

47 Gómez Pantoja 1995, 189 señala precisamente el ambiente rural, humilde o servil del que emana la inscripción.

48 Seguramente lo omiten porque ya lo indica su madre, y sería el mismo, aunque cabe la posibilidad de que los hijos no fueran libres en el momento de su defunción. No se indica la edad de defunción de *Cantabra* y *Ovina*, y tampoco sabemos si los tres hermanos fallecieron al mismo tiempo o en fechas próximas, o por el contrario *Calus* falleció cierto tiempo antes o después que sus hermanas.

49 Holder 1962, 242-243, *Litania*, *Litanus/a*. Vallejo 2008, 149.

50 Holder 1961, 706.

y *Cantabra*, antropónimo de tipo étnico de origen indígena hispano,⁵¹ los restantes antropónimos recogidos en el epígrafe son de naturaleza lingüística latina.⁵²

También se ha supuesto el estatus servil para difuntos infantiles con esquema onomástico de nombre único seguido del nombre de la madre en genitivo, documentos en los que la edad temprana de los fallecidos propicia el reflejo en el epígrafe del dolor materno a través de la comparecencia de la madre, razón por la que es relevante valorar la edad del portador en las propuestas interpretativas de los casos de filiaciones maternas. Así *Dativus Iu[l]lianae filius*, un niño difunto de tres años y treinta días de edad a quien su madre dedica el monumento, careciendo de toda referencia al padre, en *Asturica Augusta* (Hispania Citerior).⁵³ Nuestro estudio recoge otros casos similares, como el ya citado *Decumus Placentiae filius*, de 12 años, en *Aritium Vetus* (Lusitania), *Sontius Severae f.*, de 13 años, en *Ammaia* (Lusitania), *Ma() Carae f.*, de 14 años, en La Baña (La Coruña, Hispania Citerior), o incluso *[Bo]uta Iuliae? f.*, de 15 años, en *Vipasca* (Lusitania).⁵⁴ Aunque el esquema onomástico de nombre único es característico de la condición de esclavo, no lo es tanto la mención de filiación, dado que el reconocimiento del parentesco, en este caso ascendente, no es propio de un estatus personal servil. Jurídicamente, los esclavos no tienen parientes, no tienen padre ni madre, pertenecen a su dueño, aunque en el mundo de la esclavitud doméstica, sobre todo en casas notables, podía reflejarse epigráficamente relaciones de parentesco entre los libertos y esclavos de la casa.⁵⁵ En definitiva, sin una mención explícita es difícil asegurar la condición servil de los portadores o portadoras de nombre único seguido de una filiación materna, pues podría tratarse también de personas libres sin derechos de ciudadanía romana.⁵⁶

51 Albertos 1966, 75.

52 Solin y Salomies 1988, 373, 333, 410, 394.

53 *ERPL* n° 149 (s. II): *D(is) M(anibus) / Dativo / Iu[l]lian/ae fili/o mat/er pien/tissimo / vixit an(nos) / III diebus / XXX*. El hijo y su madre portan nombres latinos (Solin y Salomies 1988, 322-346) Sobre su condición servil, ver García Martínez 1997, 197, n° 27.

54 *HEpOL* n° 23842 (ss. I-III): *Sontius / Severae f(i)lius) / ann(or)um XIII (?) / [. HEp 1994, 323 (ss. I-II): Ma() Carae / f(i)lius/a) an(nor)um XIV h(ic) s(it)us/a) / est s(it) t(ibi) t(erra) le(vis) / C. Luc(i)us f(ecit)*. *AE* 1978, 380 (s. I): *[Bo]uta Iuliae? f(ilia) / [a]n(nor)um XV / [h(ic) s(ita)] e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*. La onomástica recogida en estos testimonios es latina, excepto el antropónimo indígena *Bouta* (Albertos 1966, 61).

55 Kaser 1982, 76; Bradley 1994, 27; Edmondson 2000, 315.

56 Redundando en esta perspectiva, véase *AE* 1977, 391, de *Turgalium* (s. I): *Veranus / Arbura(e) / f(i)lius an(nor)um XLV / h(ic) s(it)us e(st) s(it) t(ibi) t(erra) / Primio / ser(vus)*

3.2.2. La filiación materna fuera del ámbito servil

Resulta, por tanto, que la mayoría de los portadores de las filiaciones maternas recopiladas no dan muestras de tener un origen servil, y si algunos eran esclavos no lo indican. Desde el punto de vista onomástico predominan en nuestros portadores los esquemas de nombre único, propios precisamente de esclavos o de libres sin derecho de ciudadanía romana. Solo en menor medida encontramos esquemas onomásticos de *tria nomina* o de *duo nomina* que se acompañen de una filiación materna, compatibles con la posesión de derechos de ciudadanía, romana o latina. Es el caso de los únicos dos testimonios *certi* localizados en la Bética, (*Calpurnius*) *Optatus Calpurniae Vernae filius*, analizado *supra* entre los individuos de origen servil, y *M(arcus) Domitiu(s) Niger Firmanae filius*, a quien se desea la muerte en una *defixio* hallada en *Urso*. En este caso es la naturaleza del documento la que explica el uso del nombre de la madre en genitivo como filiación, ya que no es extraña la aparición de filiaciones maternas en los textos de las *tabellae defixionum*, por la necesidad de identificar con total seguridad al maldecido, sobre el que ha de obrar efecto la maldición, evitando el nombre del padre porque puede resultar engañoso.⁵⁷ En Lusitania, la provincia que aporta el mayor número de filiaciones maternas en el grupo de *certi*, diecinueve, únicamente reunimos dos portadores con gentilicio romano, (*Scantia*) *Ianuarina Scantiae Meliboeae f(ilia)*, analizada también *supra* entre los individuos de origen servil, y el del niño *L(ucius) Caesius Flacc[us] Modestae fi[lius]*, en quien, a falta de más datos, cabe ver a un hijo natural.⁵⁸

En cuanto a la Hispania Citerior, contamos con cinco casos de filiaciones maternas en esquemas onomásticos con *nomen* gentilicio, de los once reunidos en la provincia, por lo que este tipo de esquemas más romanizados tienen claramente más incidencia en la Citerior que en Lusitania. Los dos primeros,

f(aciendum) c(uravit). En este documento el esclavo *Primio* dedica el monumento funerario a *Veranus* hijo de *Arbura*, siendo este último un antropónimo femenino (Vallejo 2008, 153 nota 53). *Primio* sí explicita su condición de esclavo, pero no el difunto, *Veranus Arburae*, quien parece ser su dueño, en principio un peregrino libre, no creemos que se trate de un conservo.

57 CIL II²/5, 729 (s. I-inicio II): *Hutos / apoleson / M(arcum) Domitiu(m) / Nigrum / Firmanae / filium*. Marco Simón 2012, 138 nota 37.

58 AE 1969/70 n° 234 (ss. I-II): *L(ucio) Caesio Flacc[o - - -] / Modestae fi[lio - - -] / ann(orum) XII h(ic) s(itus) [- - - / Ba]lbin[a] MAI(?) / [*. Los *Decknamen* de su onomástica (*Caesius*, *Flaccus*) denotan una proximidad cultural con el sustrato indígena, ver Gallego 2011, 195 nota 22 y 23. Como hijo natural, seguiría el status y onomástica maternos, por lo que cabe suponer que el nombre completo de la madre era *Caesia Modesta*.

dudosos, son los de (*¿Didius?*) *Heras Graecus* en *Saguntum* y (*¿Aemilius?*) *Calus* en San Esteban de Gormaz (Soria), analizados más arriba en relación con el posible origen servil de estas familias. El tercero es el de *C(aius) Mem(m)ius Quir(irina tribu) Att(a)e fi.*, un ciudadano romano de *Pallantia*, como evidencian sus *tria nomina* con mención de la tribu, a quien dedica el monumento funerario una nieta. Siguiendo la práctica social romana, su filiación materna indica un origen espurio, pero, por otro lado, el nombre indígena de la madre, *Atta*, y los *Decknamen* de su nieta, *Catonía Flavina*, nos remiten a un medio cultural indígena en proceso de romanización.⁵⁹ Es imposible dilucidar el peso que pudieron tener esas tradiciones culturales locales en la filiación materna expresada por *Caius Memmius*, y si también en este entorno familiar de evidentes pervivencias indígenas, la filiación materna era indicativo de un origen espurio, ya que sabemos muy poco de la familia y el matrimonio en las sociedades prerromanas peninsulares, en este caso del ámbito vacceo, más allá del carácter patriarcal y patrilineal de la primera, que se desprende del uso generalizado de filiaciones paternas en las fuentes epigráficas, aunque sean ya de época romana, y del carácter monógamo del segundo, a tenor de los datos ofrecidos por las fuentes literarias.⁶⁰ El cuarto caso es el de *Flavia Paulina Flaviae Mamae filia*, una ciudadana romana de *Pollentia*, que recibe un homenaje funerario en forma de estatua de mano de su padre y sus dos hijos varones, en lugar concedido por el ordo (*l.d.d.d.*).⁶¹ Obviamente, se trata de una familia de solvencia económica, para la que se ha propuesto un origen servil por la coincidencia de *nomina* de la pareja formada por *Paulinus* y *Mamma*.⁶² El quinto es el de *Ant(estia) Titulla Sem(proniae) Titull(a)e [filia]*,

59 Albertos 1966, 42 (*Atta*); *Catonía* es un gentilicio de origen indígena (Albertos 1966, 81) y es bien conocido el carácter de *Deckname* de *Flavus* y sus derivados en el área del valle del Duero, Gallego 2011, 195-197, notas 22 y 23

60 La preferencia por los patronimicos es bien conocida en la epigrafía celtibérica, por ejemplo Velaza 1999, 668-669, y Olcoz y Medrano 2011, 83-104. Sobre la construcción de los sistemas de género en los pueblos prerromanos peninsulares, Garrido 1997, 81-97, en especial p. 95, donde se valora la posibilidad de que en ciertos aspectos de la vida comunitaria de los vacceos, el grupo se jerarquizara en función de la edad y el rango (dado por el parentesco), y no tanto por el género; Sánchez Moreno 1997, 285-294; Chapa 2005, 117-137.

61 *CIL* II 3700 (fin s. I-mediados s. II): *Flaviae Paulinae / Flaviae Mam/mae filiae Lu/cius Flavius / Paulinus pa/ter et Flavii / Paulinus et / Macrinus fi/lii matri ka/rissimae / l(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*.

62 Sánchez León 2019, 5-6 nota 20.

de 20 años de edad, recogida en un epígrafe funerario dedicado por su madre y hallado en San Pedro Manrique (Soria).⁶³

Estos últimos dos documentos de la Citerior resultan de gran interés, porque nos remiten a un escenario diferente al del nacimiento espurio para contextualizar sus respectivas filiaciones maternas, ya que en el primero de estos epígrafes el de *Pollentia*, comparece el padre, y en el segundo la difunta lleva un *nomen* distinto del de la madre, que hay que presumir que fuera el paterno. Es decir, en ambos textos hay huella paterna, lo que es infrecuente en el conjunto de documentos que hemos recogido. Expresar el nombre completo de la madre en genitivo por parte de ambas hijas difuntas, detrás de sus propios nombres, es la forma elegida para que aquella comparezca en el homenaje funerario. En el caso de *Flavia Paulina* se elige esta fórmula porque seguramente su madre ya estaba fallecida, no podía aparecer, por tanto, en el grupo de los dedicantes (su padre y sus dos hijos), de manera que la filiación materna la hace presente en el homenaje estatuario de su hija en suelo público, un monumento de gran significación en el prestigio cívico de esta familia, que la madre también así comparte. La filiación materna resalta no solo los lazos de respeto y cariño que unían a la homenajeadada, *Flavia Paulina*, con su madre previamente fallecida, sino que también reivindica la memoria de una mujer, *Flavia Mamma*, que pudo haber ocupado en vida un lugar prominente en su comunidad. En el caso de *Antestia Titulla* la filiación materna es la forma elegida por la dedicante, *mater infelicissima*, para comparecer en el texto funerario con el que honra a su hija. Seguramente se trataba de una viuda, lo que explica la ausencia de la figura paterna en la dedicación, que sin embargo intuimos en el *nomen* de la difunta. Llama también la atención la homonimia entre madre e hija en el *cognomen* latino *Titulla*, que nos hace pensar en otros casos conocidos de homonimia entre madres e hijos, sobre todo en la Bética, que se explican a menudo por la notoriedad social de la madre que prestigia su herencia onomástica.⁶⁴ Vemos así que las filiaciones maternas es posible

63 HEpOL n° 12888 (ss. III-IV): *D(is) M(anibus) / Ant(estia) Titu(lla) Sem(proniae) / Titull(a) e (filia) / an(norum) XX f(iliae) s(epultae) / c(arissimae) ·et p(ientissimae) m(onumentum) p(osuit) / m(ater) inife/licissi(m)a*. El documento pertenece al foco epigráfico de la tierra de Yanguas (Soria), y cabe pensar que las mujeres en él recogidas procedan de alguna ciudad próxima, como *Calagurris Iulia*, ver Pantoja y Alfaro 2001, 172-173, quienes valoran la salubridad de las aguas de la zona como factor de atracción de foráneos de las ciudades próximas del alto valle del Ebro.

64 Es un fenómeno más frecuente entre madre-hija, que en algunos casos llega a tejer una especie de genealogía en femenino, Mirón 2000, 54; Mirón 2003, 214; González-Conde 1995-97, 117; Armani 2003, 75-92; Melchor 2008, 446 nota 12.

que puedan responder no sólo al origen servil o espurio/natural de un individuo, sino también a otro tipo de circunstancias sociales, como el que la madre gozara de una posición de prestigio en su comunidad, o que se hubiera convertido en la cabeza visible socialmente de su familia debido a su condición de viuda, si bien esta circunstancia, como vemos en el caso de Antestia Titulla, no tiene por qué suponer la omisión de la figura paterna.

Por su parte, los esquemas onomásticos de nombre único + nombre de la madre en genitivo, seguidos o no de la palabra *filius/a*, resultan predominantes. El grupo más importante de ellos se ubica en Lusitania, donde, además de los casos ya analizados en los párrafos anteriores,⁶⁵ tenemos, en el convento scallabitano, a *Amminus Andaitiae f(iilius)*,⁶⁶ *Avelea Maniae f(iliae)*,⁶⁷ *Iunia Ulleae f(iliae)*⁶⁸ y *Lubana Amoena f(ilia)*,⁶⁹ todos en la *Civitas Igaeditanorum*, *Longinus Cileae f(iilius)*⁷⁰ también en el área de Castelo Branco, y *Culva Pau-*

65 Ya nos hemos referido, cuando hemos tratado los testimonios vinculados a un posible origen servil, a *Bouta Iuliae f(ilia)* en *Vipasca*, *Camira Tertiae f(ilia)* et *liberta* en *Turgalium*, *Corronata Cirriseae f(ilia)* en *Proença-a-Nova*, *Decumus Placentiae filius* en *Aritium Vetus*, *Sontius Severae f(iilius)* en *Ammaia* y *Tanginus Tonginae f(iilius)* en *Conimbriga*.

66 CIL II 454 (ss.I-III): *Amminus / Andaitiae f(iilius) / Bandiarba / Riaico vo/tum l(ibens) m(erito) s(olvit)*. Holder 1961, 138 considera *Andaitia* nombre de origen celta, femenino. *Amminus* también es de origen indígena, Palomar 1958, 33.

67 HEp 2007, 623 (último tercio s. I-s. II): *Bovannae Marin(i) f(iliae) / Placidus Clisi f(iilius) matri / ex testamento Aveleae / Maniae f(iliae) an(norum) XI[--] s(it) v(obis) [t(erra) l(evis)]*. *Avelea* es nombre indígena femenino, Albertos 1977, 35. *Mania* es cognomen latino (Solin y Salomies 1988, 357), y, en general, este epígrafe muestra una convivencia de onomásticos latinos e indígenas. Nótese la fórmula *ex testamento*, muestra del proceso de aculturación a lo romano.

68 HEp 2003/04, 922 (segunda mitad s. I): *Memmia Flaccilla / Iunia Ulleae f(iliae) / matri f(aciendum) c(uravit)*. Vallejo 2008, 155 nota 62, *Ullea*, nombre femenino indígena.

69 HEp 2003/2004, 906 (s. II): *D(is) M(anibus) s(acrum) / Lubane / Amoene / f(ilia) an(norum) XXXII / Amoena / Veraclili / filiae f(aciendum) c(uravit)*. *Lubana* es nombre femenino indígena (Albertos 1965, 109), y *Amoena* latino, pero su dispersión en Lusitania nos hace pensar en un carácter de Deckname (Solin y Salomies 1988, 292; Abascal 1994, 273). La madre lleva filiación paterna, pero dedica a su hija, que porta una filiación materna.

70 HEp 2008, 222 (s. III): *Longino / Cileae f(ilio) Sev(erus) Logi/ni f(iilius) p(atri) f(aciendum) c(uravit)*. Curado 2008, 123 atribuye a estos individuos un origen servil; no obstante, la datación amplia en el s.III posibilita que el documento fuera posterior a la *Constitutio Antoniniana*, y que *Longinus Cileae* y *Severus Longini*, por tanto, fueran ciudadanos romanos. *Cilea* es un onomástico femenino indígena (Palomar 1958, 63), los restantes son latinos. El hijo, a diferencia de su padre, lleva una filiación paterna.

*gendiae f(ilia)*⁷¹ en la *civitas Coilarnium*; y en el convento emeritense, *Corolla Fuscinae f(ilia)*⁷² en Moral de Sayago (Zamora), *Lutatia Tertiae*⁷³ en La Pesga (Cáceres), *Macrio Pompeiae f(ilius)*⁷⁴ en Norba, y *Secunda Abentinae f(ilia)* y *Veranus Arburae f(ilius)* en *Turgalium*.⁷⁵ En la Hispania Citerior, además de los ya citados en el apartado anterior dedicado a la relación entre el estatus servil y las filiaciones maternas, - *Dativus Iulianae filius* en *Asturica*, *Ma()* *Carae* en la Baña (La Coruña) y *Urbanus Morcicum Aquilliorum vernaculus Venustae f(ilius)* en *Clunia* -, contamos también con *Atta Altica Auniae f(ilia)* en *Nova*

-
- 71 AE 1983, 482 (s. I): *Culva / Paugen/diae f(ilia) / h(ic) s(ita) est / h(ic) t(umulus) l(evis) s(it)*. D'Encanação 2021, 106-108 considera también que se trata de una filiación materna, y analiza el origen indígena de ambos nombres, aunque ambos son hápax de los que no conocemos otros paralelos.
- 72 CIRPZA nº 97 (s. II): *D(is) M(anibus) s(acrum) / Coroll[a]e Fuscini(n)a e f(iliae) an(norum) [...]* X // *D(is) M(anibus) s(acrum) / Rebu/r(r)ina R(eburri) f(ilia) / an(norum)* X. *Fuscina* es un nombre latino, Solin y Salomies 1988, 336, *Corolla* es nombre indígena (Albertos 1966, 97).
- 73 HEp 2010, 89 (s. II): *D(is) M(anibus) s(acrum) / Lutatia / Tertiae [f(ilia)] / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*. Tanto *Lutatia* como *Tertia* son nombres latinos, el primero de ellos un gentilicio romano que aquí funciona como un nombre único y el segundo, de carácter numeral, seguramente un *Deckname* (Solin y Salomies 1988, 108, 411)
- 74 HEpOL nº 25489 (s. I): *Macrio P(ompeiae) f(ilius) an(norum) LXXV / hic s(itus) s(it) t(ibi) t(erra) / [l(evis)]*. Tanto *Macrio* como *Pompeia* son nombres latinos bien conocidos, el segundo un gentilicio romano que parece funcionar en este caso como un nombre único (Solin y Salomies 1988, 146, 355). Amela 2021, 370 sitúa el epígrafe en el s. III d.C., y se hace eco del uso de la filiación materna, aunque ve poco probable que *Macrio* fuera un hijo natural, señalando que debe tratarse de un peregrino, aunque no tiene en cuenta que la fecha del documento podría ser posterior a la *Constitutio Antoniniana*, y en ese caso el difunto sería ya ciudadano romano. De todas formas, nos inclinamos, como Pando 2005, 113 (fin s. I-II d.C.) y Navarro 2018, 366 (s. I d. C.), por una datación más temprana del documento, del s. I d.C.
- 75 HEp 2003/2004, 239 (mediados s. I-mediados s. II): *Secunda / Abentin(a)e / f(ilia) an(norum) XIIIX / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / C() N() t(estamento) s(uo) f(aciendum) c(uravit)*. La fórmula *ex testamento* apunta de nuevo al proceso de aculturación a los usos romanos. El documento de *Veranus Arburae* ya se ofrece en nota 56; sobre el género femenino del nombre indígena *Arbura*, Vallejo 2008, 153 nota 53; Palomar 1957, 38. *Secunda*, *Abentina* (= *Aventina*), *Veranus* son nombres latinos (Solin y Salomies 1988, 399, 299, 419).

Augusta,⁷⁶ *Fuscus Papiriae* (¿*filius*?) *interamicus* en Segovia,⁷⁷ y *Segilus Aespancus Ambatae filius* en Belorado (Burgos).⁷⁸

Llama la atención en estos testimonios la fuerte pervivencia de rasgos onomásticos de raíz indígena en Lusitania (fig. 2). En el conjunto de diecisiete esquemas onomásticos de nombre único + filiación materna recogidos en esta provincia, sólo cinco ofrecen antropónimos latinos, uno ofrece antroponimia griega, mientras que ocho ofrecen antroponimia mixta, latina e indígena, y tres más antroponimia totalmente indígena.⁷⁹ Este comportamiento no presenta además diferencias desde el punto de vista de género, de manera que la antroponimia grecolatina e indígena aparece representada de forma equilibrada entre hombres y mujeres; no obstante, en Lusitania la mayoría de los portadores de nombre único + filiación materna son mujeres. Por su parte, los seis esquemas de nombre único + filiación materna enumerados para la Citerior (fig. 3) ofrecen una presencia mayoritaria de la onomástica latina, a diferencia de lo visto en Lusitania, pero aun así dos de ellos muestran una antroponimia totalmente indígena.

76 CIRPBu n° 396 (s.II): *Atta Altica / Auniae filia* an(norum) XX. Sobre la naturaleza indígena de los nombres *Atta*, *Altica* (nombre de grupo familiar) y *Aunia*, Albertos 1966, 19, 42, 45. Sobre el género inequívocamente femenino del antropónimo indígena *Aunia*, Vallejo 2008: 155.

77 ERSg n° 115 (s. II). *Fusco / Papiriae* (¿*filius*?) / *Interamico* / an(norum) XL h(ic) s(itus) est. *Fuscus* y *Papiria* son nombres latinos, el primero, con carácter de *Deckname* (Gallego 2011, 195, nota 22) es de uso muy popular, mientras que el segundo es usado normalmente como gentilicio, y poco frecuente en este ámbito territorial, situándose los testimonios conocidos en Hispania en distintos puntos de la vertiente mediterránea de la Bética y la Tarraconense y en el núcleo lusitano de *Emerita* (Abascal 1994, 375-376 y 195). Es problemático identificar el *Interamnium* del que procede el difunto, ya que se conocen varias ciudades con el mismo nombre, tanto en el tercio norte de la Hispania Citerior como en Lusitania, Hoces de la Guardia 2017, 70; De Francisco 1989, 250. No obstante, el consenso adjudica a *Fuscus* una procedencia galaica, de la civitas de los *Interamici* del convento bracarense, ver, por ejemplo Martino 2004, 277 nota 684, ERSg p. 194 y Pereira 1982, 262-263.

78 HEp 2000, n° 83 (ss. II-III). *Segilo Aespanco Ambatae* / *filius* an(norum) LXXX. Sobre el origen indígena de los nombres *Segilus*, *Aespancus* (nombre de grupo familiar) y *Ambata*, Albertos 1966, 202, 20; Fernández Corral 2016, 47 nota 123. Llama la atención el nombre indígena de la madre, *Ambata*, que se ha vinculado con ascendentes familiares relacionados con sistemas de dependencia de cuño indígena, Santos 1978, 137-145; González-Cobos 1989, 139-146; Peralta 2000, 15.

79 Paradójicamente, en los ocho testimonios que muestran una antroponimia mixta resultan más abundantes los casos en los que la filiación materna es de origen latino, mientras que el nombre de su portador/a es de origen indígena (cinco), frente a los que ofrecen una filiación materna de origen indígena acompañando a un nombre de origen latino (tres).

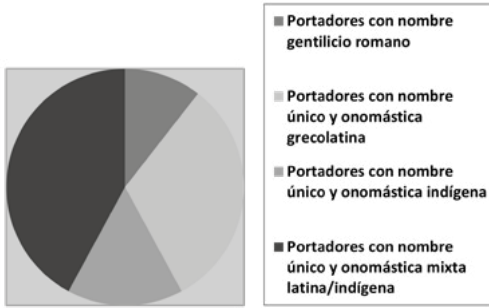


Fig. 2. Onomástica de los portadores de filiaciones maternas en Lusitania.

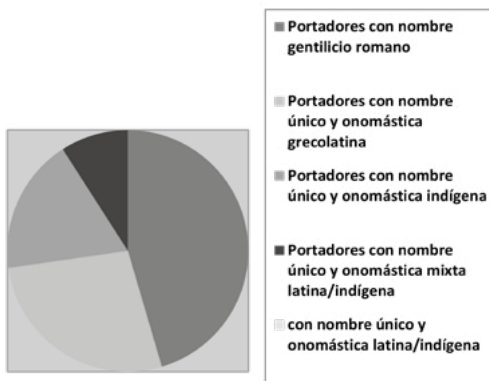


Fig. 3. Onomástica de los portadores de filiaciones maternas en Hispania Citerior.

documento epigráfico, así, por ejemplo, *Longinus Cileae f.* y su hijo *Severus Longini f.*, *Amoena Veracleli* y su hija *Lubana Amoena f.*, [---] *ina Cattygae f.* y su hija *Camina Tongati*; *Corolla Fuscinae f.* comparece en una estela doble junto a *Reburrina Reburri f.*, como *Avelea Maniae f.* comparece en su documento junto a *Bovanna Marini f.* y *Placidus Clisi f.*

Muy interesante resulta el caso de *Memmia Flaccilla* y su madre *Iunia Ulleae f.*, datado en la primera mitad del s. I, en la *civitas Igaeditanorum*. En la

En suma, hay que pensar que estos individuos serían libres sin derechos de ciudadanía romana, aunque algunos pudieran haber sido habitantes de comunidades que disfrutaban del *ius Latii*, en función de la situación jurídica de sus ciudades de procedencia,⁸⁰ inmersos en contextos romanizados con importantes pervivencias indígenas. Así, junto a la notable presencia de onomástica indígena, a la que ya nos hemos referido, constatamos fórmulas epigráficas como *ex testamento*, que indican un proceso cierto de romanización. Por otro lado, no es raro que las filiaciones maternas convivan con filiaciones paternas en el mismo grupo familiar recogido en el

80 La cronología de los testimonios hallados en municipios afectados por la latinidad flavia, como *Conimbriga*, *Civitas Igaeditanorum*, *Aritium Vetus*, *Celticum Flavium*, *Nova Augusta*, *Asturica Augusta*, o incluso prefavia, como *Ammaia* o quizá *Segovia*, hace compatible que algunos de estos portadores/as de filiaciones maternas no fueran peregrinos, sino ciudadanos latinos, cuya flexibilidad en los esquemas onomásticos es bien conocida, Alföldy 1966, 47-55; Mangas 1996, 237; Rodríguez Neila 1978, 205; Stylow 1986, 299 nota 27; Galsterer 1996, 217; García Fernández 2001, 140-145. Sobre la promoción de estas ciudades, Salinas y Cortés 2000, 24, 25; De Francisco 1989, 353 y Le Roux 2000, 252-253; Curchin 2007, 138-139; Hernández Guerra 2008, 417-418, 423-426.

inscripción funeraria, contenida en un bloque de granito de excelente factura, la dedicante, *Memmia Flaccilla*, se coloca la primera, en posición preeminente, para honrar a su madre, lo que apunta a que debía de ser una mujer de nivel socioeconómico acomodado y con cierto prestigio en su comunidad. Porta un esquema onomástico de *duo nomina, nomen + cognomen*, en el que el gentilicio *Memmia* seguramente es de transmisión onomástica paterna, ya que nada tiene que ver con la onomástica materna. *Memmia Flaccilla* debió poseer, por tanto, derechos de ciudadanía, probablemente latina, ya que la *civitas Igaeditanorum* fue un municipio latino de promoción flavia, o incluso romana.⁸¹ La madre porta un conocido gentilicio romano, *Iunia*, pero como nombre único, seguido de una filiación materna indígena, *Ulleae*. Debía tratarse, por tanto, de una peregrina, o a lo sumo una ciudadana latina, si llevamos la datación del epígrafe a finales del s. I d. C. Su filiación materna no parece relacionarse con un origen servil de *Iunia*, por lo que debemos valorar más bien su nacimiento ilegítimo, es decir, que fuera una hija natural de *Ullea*, o bien que obrara en este caso una circunstancia cultural local que favoreciera el reflejo del parentesco matrilineal. Por ende, precisamente en la *civitas Igaeditanorum*, registramos otros tres casos *certi* de filiaciones maternas, y dos *incerti*, aunque siguen siendo excepciones en un predominio absoluto de las filiaciones paternas.

Dado el elevado nivel de romanización que muestra este documento en una fecha temprana, la dedicante debía ser consciente de que el uso de una filiación materna resultaba extraño a los hábitos onomásticos romanos, que ella sigue perfectamente en su onomástica, con transmisión paterna del gentilicio. Sin embargo, el homenaje funerario que dedica a su progenitora incorpora una filiación materna en su onomástica, a pesar de la evidente vocación de romanidad del monumento y de la posición de prestigio que ella reclama en el mismo. No parece, por tanto, que el uso del nombre de la madre en la filiación fuera considerado por la dedicante un demérito social, lo que nos lleva a sospechar que en las tradiciones locales las percepciones acerca de determinados conceptos ligados a la familia, como la posición de lo materno en la misma, no era exactamente la misma que en la cultura romana, como también podrían existir diferencias en la cultura indígena y la romana en cuanto a la consideración y consignación onomástica de la descendencia ilegítima.

81 Como habitante de una comunidad que gozaba del *ius Latii*, *Memmia Flaccilla* pudo haber alcanzado la ciudadanía romana a través del ejercicio de magistraturas locales de su marido, si estaba casada con otro habitante de la *civitas Igaeditanorum*, García Fernández 2001, 145-150 y 169.

En este sentido, ya Edmondson, en su estudio sobre las relaciones familiares en Lusitania fundamentado en la epigrafía funeraria, puso de manifiesto que en determinadas zonas, como la *civitas Igaeditanorum* y su entorno, rasgos propios como la presencia de parentesco más extenso que la estricta familia nuclear, en especial abuelos/as maternos y tíos/tías maternos, los hábitos de herencia onomástica en familias de tradición indígena, el protagonismo de las mujeres en las conmemoraciones, unidos a la presencia puntual de filiaciones maternas, constituyen la huella sobreviviente de una concepción socio-familiar distinta a la romana, en la que las mujeres ocupaban un lugar significativo, e incluso en la que existían lazos de parentesco matrilineal, aunque todo ello dentro de un marco familiar general patriarcal.⁸² En estos contextos concretos, cabe la posibilidad de que el uso de la filiación materna no responda a un origen ilegítimo del portador, sino que, simplemente, este eligiera filiarse a la estirpe familiar de la madre, asumiendo antiguos hábitos culturales locales, quizá simplemente porque esta era más prestigiosa en su comunidad que la del padre. Así, es posible que nuestra *Memmia Flaccilla* de la *civitas Igaeditanorum*, al conmemorar en posición preeminente, en un epígrafe de calidad sobresaliente, a su madre, *Iunia Ulleae*, en realidad estaba reivindicando la memoria de su parentesco materno autóctono, una estirpe, la de *Ullea*, respetada en su comunidad.

Ahora bien, como ya señalamos más arriba, sabemos muy poco o nada sobre cuestiones tales como la legitimidad de la descendencia, la orfandad paterna temprana o el concepto de familia, en las sociedades indígenas hispanas previas a la conquista por Roma, como lusitanos, vettones o celtíberos, más allá de su carácter patriarcal y la general consignación patrilineal de la descendencia que muestra la epigrafía, a la que ya nos hemos referido, y de las noticias poco concretas de autores antiguos como Estrabón o Apiano sobre sus prácticas matrimoniales y valentía de sus mujeres.⁸³ No obstante, siguiendo las conclusiones de Edmondson, y a la vista de los documentos analizados aquí, consideramos que también es posible que en determinadas áreas de la Lusitania y la Citerior existiera una distinta percepción de la maternidad ilegítima entre las sociedades paleohispánicas y la romana, aspecto que forma parte igualmente de la percepción socio-familiar. Los testimonios analizados de nombre único + filiación materna apuntan a que en determinados medios socioculturales indígenas en proceso de romanización, — especialmente en

82 Edmondson 2005, 201, 202, 206, 220-222, 226-229.

83 A las que se refiere, por ejemplo, Edmondson 2005, 227-228.

el centro y norte de la provincia de Lusitania, en lo que era el área cultural lusitano-vettona, en menor medida en la Hispania Citerior, en la zona cultural celtibérica y autrigona —, la consignación matrilineal de la descendencia, aún excepcional en un contexto de predominio amplísimo de la consignación patrilineal, pudo ser empleada por hijos naturales, sustentado por la huella, aunque fuera alterada ya en parte por un proceso abierto de romanización, de anteriores usos locales que valoraban el parentesco matrilineal en mayor grado que en la cultura romana. En todo caso, una fórmula de cuño indígena de nombre único + nombre de la madre en genitivo visibilizaba la figura de la madre, frente a las fórmulas de cuño romano (*Spuri filius/a, filius/a naturalis*) que ocultaban la figura materna en la consignación de los hijos ilegítimos.⁸⁴

4. Conclusiones

La epigrafía hispanorromana conserva apenas unas pocas decenas de filiaciones maternas. La primera dificultad que se nos presenta a la hora de interpretar la situación familiar y social que expresan es el carácter de hápax que con cierta frecuencia posee el supuesto nombre indígena femenino en genitivo, de manera que no es posible asegurar el sexo de su portador, y por tanto, asegurar de forma inequívoca su carácter de filiación materna. La segunda dificultad, una vez establecido con cierta seguridad el carácter de filiación materna del testimonio, es que la situación familiar o social que explica su presencia puede ser de distinto tipo, y a menudo esta no se explicita o no puede deducirse fácilmente por la falta de información al respecto en el texto epigráfico.

Nuestro estudio evidencia que el uso de filiaciones maternas es poco frecuente en esquemas onomásticos romanizados, con *nomen* gentilicio de tipo romano, lo que no es sorprendente, ya que en el sistema onomástico romano las filiaciones maternas resultan sin duda un elemento extraño. Este tiene sus formas propias de transmisión de onomástica materna, de manera que la descendencia puede heredar el *nomen* gentilicio materno o conservarse onomástica materna en los *cognomina* de los hijos,⁸⁵ pero la filiación es paterna por antonomasia, en un sistema familiar fuertemente patriarcal como

84 El trabajo de Cidoncha 2020, 307-332, que estudia la presencia de los hijos ilegítimos en la epigrafía hispanorromana, evidencia precisamente que el hábito romano, ante la falta de padre legítimo, es no consignar la filiación o hacerlo mediante fórmulas que ocultan la figura materna.

85 Curchin 2021, 404-418. Nuorluoto 2017, 257-281.

el romano. Aun así, hemos reunido nueve testimonios en los que la filiación materna aparece en esquemas onomásticos de tipo romano, con presencia de *nomen* gentilicio (dos esquemas masculinos en la Bética, dos — masculino y femenino — en Lusitania y cinco — tres masculinos y dos femeninos —, en la Citerior), en los que la presencia de la filiación materna responde a distintas situaciones: el origen servil o espurio/natural del portador, o bien otro tipo de circunstancias sociales del portador, como el que la madre gozara de una posición de prestigio en su comunidad, caso de *Flavia Paulina*, o que se hubiera convertido en la cabeza visible socialmente de su familia debido a su condición de viuda, caso de *Antestia Titulla*, e incluso puede ser fruto de las peculiaridades propias del documento, en el caso de la filiación materna en la *defixio* hallada en la Bética.

Por tanto, las filiaciones maternas suelen acompañar a esquemas onomásticos de nombre único, de tipo indígena, en los que el nombre único del padre en genitivo que habitualmente acompaña al nombre es sustituido por el nombre de la madre, y la presencia de antropónimos indígenas en estos casos es muy frecuente. Estos testimonios son especialmente mayoritarios en la provincia de Lusitania.

En Lusitania algo más de la mitad (53%) de estos individuos de nombre único seguido de una filiación materna se ubican en el convento scallabitano, preferentemente en la *Civitas Igaeditanorum* y su entorno, en el área de Castelo Branco (seis casos), y en los distritos vecinos de Santarem (un caso en *Aritium Vetus*), Coimbra (un caso en *Conimbriga*) y Viseu (un caso en la *civitas Coilarnium*). Una tercera parte se sitúan en el convento emeritense, sobre todo en *Turgalium* (tres casos) y su entorno (un caso en la vecina *Norba*), y al norte de esta zona, en La Pesga (Cáceres) y Moral de Sayago (Zamora), donde localizamos sendos casos. Muy por debajo, apenas una décima parte (12%) de los testimonios proceden del convento pacense, de *Ammaia*, distrito de Portalegre (un caso) y, más al sur, de *Vipasca*, distrito de Beja (otro caso). Casi la totalidad de las filiaciones maternas localizadas en los conventos emeritense y pacense son antropónimos latinos (excepto uno, *Arbura*), pero sin embargo acompañan a partes iguales a nombres únicos latinos e indígenas. Por el contrario, en el convento scallabitano algo más de la mitad de las filiaciones maternas recogidas son antropónimos indígenas, siendo los restantes latinos y uno griego. Aquí las filiaciones maternas de antropónimo indígena pueden acompañar tanto a nombres únicos indígenas como latinos, con escasa diferencia, y lo mismo ocurre con las filiaciones maternas de antropónimo latino.

En conjunto, el peso de la presencia de onomástica indígena es claramente superior en el convento scallabitano frente al emeritense y pacense, aunque en los tres esté presente. Igualmente, las filiaciones maternas son portadas mayoritariamente por mujeres, aunque la presencia de portadores masculinos no es desdeñable (10 casos femeninos frente a siete masculinos).

Por su parte, en la Hispania Citerior, cuatro de los seis documentos de portadores de nombre único + filiación materna proceden del convento cluniense, con sendos casos en *Clunia*, *Nova Augusta*, Belorado (los tres en la provincia de Burgos) y en *Segovia*. De los dos documentos restantes, uno procede de *Asturica Augusta*, en el convento asturicense, y uno de La Baña (La Coruña) en el convento lucense. La pervivencia de antropónimos indígenas es también registrada, ya que dos de las seis filiaciones maternas recogidas en la Citerior son indígenas, y acompañan a nombres únicos indígenas, mientras que cuatro son latinas y acompañan a nombres únicos latinos. Por tanto, la mezcla onomástica respecto a los testimonios lusitanos es menor, de la misma manera que, también a diferencia de la Lusitania, en la Hispania Citerior los portadores de filiaciones maternas son hombres, aunque hay un documento en el que el sexo del portador resulta indeterminado por deterioro del texto.

Desde el punto de vista de la cronología, y salvando la imprecisión de algunas de las dataciones, en ambas provincias los esquemas de nombre único + filiación materna se concentran en los ss. I y II d. C.; en Lusitania están ya bien documentados en el s. I (seis testimonios), y raramente superan el s. II, mientras que en la Citerior no hallamos testimonios tan tempranos como los lusitanos (s. I), y se ubican con más claridad ya en la segunda centuria, llegando ocasionalmente a dataciones más tardías.

Exceptuando el caso ya comentado de *Memmia Flaccilla Iuniae Ulleae f.*, cuyo monumento muestra un nivel económico de acomodo, los restantes portadores de nombre único + filiación materna parecen personas modestas, bien peregrinos o habitantes de comunidades que gozaban del *ius Latii*, dependiendo del rango jurídico de sus núcleos de procedencia; de hecho, varias de ellas, como *Ammaia*, la *civitas Igaeditanorum*, *Conimbriga*, *Celticum Flavium*, *Aritium Vetus*, en Lusitania, y *Segovia*, *Nova Augusta* y *Asturica Augusta* en la Citerior, fueron municipios latinos. ¿A qué situación socio-familiar responden estos esquemas onomásticos de nombre único + filiación materna, ubicados en áreas en claro proceso de romanización pero con importantes pervivencias onomásticas indígenas?.

Solo minoritariamente se explicita el origen servil del portador/a, — *Camira Tertiae f(ilia) et liberta, Urbanus Morcicum Aquillorum vernaculus Venusta(e) f(ilius)* —, aunque también esta pudiera ser la circunstancia a la que responde la filiación materna de algunos otros, como los niños prematuramente desaparecidos, *Dativus Iu[l]ianae, Decumus Placentiae, Ma() Carae...*). Indudablemente la mayor parte de ellos debieron ser personas libres, aunque sin derechos de ciudadanía romana. A mi juicio, la explicación más plausible a la aparición de las filiaciones maternas reside principalmente en la existencia de circunstancias familiares singulares de sus portadores en el seno de una estructura patriarcal, circunstancias que producían la vinculación de su ascendencia a la figura de la madre y no la del padre. La primera de estas circunstancias a valorar es la condición de viuda de la madre. Sin embargo, no considero que el hecho de que la madre hubiera quedado viuda sea, por sí solo, desencadenante del uso de una filiación materna en su proge, con un borrado total de la figura paterna, ausente en estos textos epigráficos. Esta situación, la orfandad paterna, incluso temprana, del portador, hubo de ser relativamente habitual en la población antigua, y hubiera producido una presencia más significativa de filiaciones maternas en la epigrafía hispanorromana de estas áreas de la Lusitania y la Citerior, a pesar del carácter siempre aleatorio de los hallazgos epigráficos.⁸⁶ Dudo, por tanto, que esta circunstancia, la orfandad de padre, aunque pudiera favorecer una situación preponderante de la madre en el grupo familiar — extremo que tampoco resulta probado de forma automática, y, de hecho, es frecuente en las sociedades patriarcales el recurso de las viudas humildes a unas segundas nupcias para reemplazar la pérdida del sostenedor económico “natural” de la familia que es el marido⁸⁷ —, resultara tan excepcional en sí misma como para propiciar una alteración tan significativa e infrecuente de la consignación de la filiación. Habría que añadirle otras circunstancias adyacentes que desencadenaran el mecanismo cultural que conducía a ese efecto onomástico: ¿una orfandad paterna extraordinariamente precoz, incluso prenatal o perinatal?, ¿una renuncia de la madre a un nuevo marido que la convirtiera en cabeza permanente y visible del núcleo familiar?.

86 Especialistas como Cidoncha han reparado también en que la alta mortalidad que afectaba a las familias antiguas propiciaba que una persona, fuera hombre o mujer, enviudara con relativa facilidad y pudiera tener varias uniones conyugales a lo largo de su vida, Cidoncha 2023, 84-85.

87 En las sociedades antiguas patriarcales la viuda y su prole han constituido paradigma de desprotección y vulnerabilidad, Mañas 2019, 175-176, Rodríguez 2021, 151-182 y, más en extenso, por ejemplo Dixon 1990 y 1992.

La segunda circunstancia singular, y a mi juicio de concurrencia más probable, es el nacimiento espurio/natural de estos individuos, si bien las importantes pervivencias culturales indígenas de su entorno nos llevan a interrogarnos sobre la naturaleza, romana o autóctona, de los parámetros de establecimiento de la legitimidad de la descendencia que les afectan, ubicados mayoritariamente en el área cultural lusitano-vettona. Este uso puntual de la filiación materna en esquemas onomásticos de nombre único pudo constituir una fórmula de cuño autóctono para expresar el nacimiento ilegítimo, pero que, a diferencia de las fórmulas romanas, visibilizaba la figura de la madre de forma clara, quizá por la huella recesiva de anteriores tradiciones locales, ya en proceso de modificación por el proceso romanizador en curso, que valoraban el parentesco materno en mayor grado que en la cultura romana, como propuso Edmondson para la *civitas Igaeditanorum*, o simplemente por la influencia de un anterior concepto autóctono de familia o de parentesco que no era exactamente igual que el romano, aunque ambos correspondieran a estructuras patriarcales. De hecho, las áreas culturales en las que se localizan epigráficamente este tipo de filiaciones maternas no coinciden con las referenciadas por las fuentes clásicas en la cuestión del “supuesto matriarcado de los pueblos del norte”. Precisamente ello nos pone en la pista de que bajo el paraguas general de la familia patriarcal y patrilineal que se refleja en la epigrafía hispanorromana, podían existir en realidad matices y diferencias en la forma de concebir el parentesco y la familia en algunas áreas culturales hispanorromanas, como las identificadas en este estudio, de las que la aparición puntual de filiaciones maternas constituye un interesante indicio.

| B I B L I O G R A F Í A |

- Abascal 1994: J. M. Abascal Palazón, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia 1994.
- Albertos 1965: M.^a L. Albertos Firmat, “Nuevos antropónimos hispánicos (continuación)”, *Emerita* 33.1, 1965, 109-143.
- Albertos 1966: M.^a L. Albertos Firmat, *La onomástica personal primitiva de Hispania. Tarraconense y Bética*, Salamanca 1966.
- Albertos 1977: M.^a L. Albertos Firmat, “Correcciones a los trabajos sobre onomástica personal indígena de M. Palomar Lapesa y M^a Lourdes Albertos Firmat”, *Emerita* 45, 1977, 33-54.
- Alföldy 1966 : G. Alföldy, “Notes sur la relation entre le droit de cité et la nomenclature dans l’Empire romain”, *Latomus* 25.1, 1966, 37-57.
- Amela 2021 : L. Amela Valverde, *El nomen Pompeius en Hispania*, Sevilla 2021.
- AE : *L’Année Épigraphique*, Presses Universitaires de France, 1889-2014. <https://www.jstor.org/journal/anneepig>
- Armani 2003: S. Armani, “La transmission du gentilice maternel en Hispanie sous le Haut Empire”, en: S. Armani, B. Hurlet-Martineau y A. U. Stylow, *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, *Acta Antiqua Complutensia IV*, Alcalá de Henares 2003, 75-92.
- Barbero y Vigil 1974: A. Barbero y M. Vigil, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona 1974.
- Bermejo 1986: J. C. Bermejo Barrera, *Mitología y mitos de la Hispania prerromana. II*, Madrid 1986.
- Bradley 1994: K. R. Bradley, *Slavery and Society at Rome*, Cambridge 1994.
- Caro Baroja 1973: J. Caro Baroja, *Los pueblos del Norte*, San Sebastián 1973.
- Chapa 2005: T. Chapa, “Espacio vivido y espacio representado: las mujeres en la sociedad ibérica”, en: I Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América latina. I. De la Prehistoria a la Edad Media*, Madrid 2005, 117-137.
- Cid 2005: R. Cid López, “La promoción social de las mujeres hispanorromanas: familia y estrategias matrimoniales”, en: I. Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América latina. I. De la Prehistoria a la Edad Media*, Madrid 2005, 193-220.
- Cidoncha 2020: F. Cidoncha Redondo, “Los hijos ilegítimos en la Hispania romana a través de las fuentes epigráficas”, *Gerión* 38 (1), 2020, 307-332. <https://revistas.ucm.es/index.php/GERI/article/view/68596>
- Cidoncha 2023; F. Cidoncha Redondo, “El caso de C. Nonius Batullus y sus dos esposas en un epitafio de Augusta Emerita (Lusitania)”, en: S. Olivero Guidobono y C. L. Paz Reverol (coords.), *Pueblos y culturas de la prehistoria a la actualidad*, 2023, 75-90.
- CILA 1: J. González Fernández, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, 1. Huelva*, Sevilla 1989.
- CIRPBu: S. Crespo Ortiz de Zárate y A. Alonso Ávila, *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Burgos*, Valladolid 2000.
- CIRPSa: S. Crespo Ortiz de Zárate y A. Alonso Ávila, *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Salamanca*, Valladolid 1999.
- CIRPZa: S. Crespo Ortiz de Zárate y A. Alonso Ávila, *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Zamora*, Valladolid 2000.
- Ortiz 1999: S. Crespo Ortiz de Zárate, “Corpus epigráfico para el estudio de los *Vernae/Vernaculi* hispanorromanos”, *HAnt* 23, 1999, 143-166.

- Curado 2008: F. P. Curado, “Epigrafía das Beiras [Notas e Correções – 2]”, *Eburobriga* 5, 2008, 121-148.
- Curchin 2000-2001: L. A. Curchin, “The Roman Family: Recent Interpretations”, *Zephyrus* 53-54, 2000-2001, 535-550. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/71568/La_familia_romana_recientes_interpretaci.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Curchin 2007: L. A. Curchin, “Toponyms of Lusitania: a re-assessment of their origins”, *Conimbriga* 46, 2007, 129-160. <https://digitalis-sp.uc.pt/bitstream/10316.2/37749/3/Toponyms%20of%20Lusitania.pdf>
- Curchin 2021: L. A. Curchin, “Matronymic *cognomina* in the epigraphy of *Hispania*”, *Hispania Antiqua* 45, 404-418.
- Curchin, L. A., “Lusitanian freedwomen manumitting their children”, https://www.academia.edu/67145520/Lusitanian_freedwomen_manumitting_their_children [consultado el 25/3/2022]
- Dana 2013: D. Dana, “*Conubium cum uxoribus*: mariages thraces dans les diplômes militaires”, *Cahiers du Centre Gustave Glotz* 24, 2013, 217-240. <https://revistas.uva.es/index.php/hispaanti/article/view/5198/4121>
- Dardaine 2003: S. Dardaine, “Citoyenneté, parenté, *conubium* dans les règlements des municipes flaviens de Bétique”, en: S. Armani, B. Hurlet-Martineau y A. U. Stylow, *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el alto imperio: estructuras y relaciones sociales*, *Acta Antiqua Complutensia* IV, Alcalá de Henares 2003, 93-106.
- D’Encarnação, 2010: J. D’Encarnação, *Epigrafia. As Pedras que Falan*, Coimbra 2010. <http://hdl.handle.net/10316.2/270>
- D’Encarnação, 2021: J. D’Encarnação, “Apostilas epigráficas – 13”, *Revista Portuguesa de Arqueologia* 24, 2021, 101-110. https://www.academia.edu/41373348/Apostilas_epigr%C3%A1ficas_9
- D’Encarnação y Bilou 2009: J. D’Encarnação y F. Bilou, “402. Lápide funerária da heredade da Torre do Lobo, Torre de Coelheiros, Évora (Conventus Pacensis)”, *Ficheiro Epigráfico* 88, 2009. <http://hdl.handle.net/10316/12240>
- Dixon 1990: S. Dixon, *The Roman Mother*, London 1990.
- Dixon 1992: S. Dixon, *The Roman Family*, Baltimore - London 1992.
- EDCS *Epigraphik-Datenbank Claus / Slaby* <https://db.edcs.eu/epigr/hinweise/hinweis-es.html>
- EDH *Epigraphic Database Heidelberg* <https://edh.ub.uni-heidelberg.de/>
- Edmondson 2000: J. Edmondson, “Conmemoración funeraria y relaciones familiares en *Augusta Emerita*”, en: J. G. Gorges y T. Nogales (coords.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana*, Mérida 2000, 299-327.
- Edmondson 2005: J. Edmondson, “Family relations in Roman Lusitania. Social change in a Roman province?”, en: M. George (ed.), *The Roman family in the Empire, Rome, Italy and beyond* Oxford-New York, 2005, 183-229.
- Étienne 2006: R. Étienne, “Un nouvel autel découvert à Conimbriga”, en: R. Étienne y F. Mayet, *Itineraria hispanica. Recueil d’articles de Robert Étienne*, Paris 2006. <http://hdl.handle.net/10316.2/45531>
- ERCCáceres: J. Esteban Ortega y J. Salas Martín, *Epigrafía romana y cristiana del Museo de Cáceres*, Cáceres 2003.
- ERPLE: M. A. Rabanal y S. M. García Martínez, *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, León 2001.
- ERPSo: A. Jimeno, *Epigrafía romana de la provincia de Soria*, Soria 1980.

- ERSg: J. Santos Yanguas, Á. L. Hoces de la Guardia y J. del Hoyo Calleja, *Epigrafía romana de Segovia y su provincia*, Segovia 2005.
- Fernández Corral 2016: M. Fernández Corral, *Conmemoración funeraria y religiosa de época romana en la epigrafía del norte de Hispania: el área autrigona*, Vitoria-Gasteiz 2016, Tesis Doctoral on line. https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/25774/TESIS_FERNANDEZ_CORRAL_MARTA.pdf?sequence=1
- Ferreira 2004: A. P. R. Ferreira, “*Epigrafía Funerária Romana Do Beira Interior: Inovação Ou Continuidade?*”, *Trabajos de Arqueologia* 34, Lisboa 2004.
- Francisco 1989: J. de Francisco, *Conquista y romanización de Lusitania*, Salamanca 1989.
- Gallego 1991: H. Gallego Franco, *Femina dignissima. Mujer y sociedad en Hispania antigua*, Valladolid 1991.
- Gallego 2011: H. Gallego Franco, “Familia nuclear y romanización onomástica en la epigrafía del territorio castellano-leonés”, *HAnt* 35, 2011, 185-215.
- Gallego 2015: H. Gallego Franco, “Transmisión onomástica y homonimia en los grupos familiares del valle del Duero en época romana”, *HAnt* 39, 2015, 211-242.
- Galsterer 1996: H. Galsterer, “Diritto latino e municipalizzazione nella Betica”, en: E. Ortiz de Urbina y J. Santos (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania. Revisiones de Historia Antigua. II*, Vitoria 1996, 211-222.
- García Fernández 2001: E. García Fernández, *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional*, *Gerión Anejos V*, Madrid 2001.
- García Martínez y Le Roux 1996: S. García Martínez y P. Le Roux, “Un nuevo testimonio sobre *Celticum Flavium* en Asturica (Astorga, León)”, *Conimbriga* 35, 1996, 59-67.
- García Martínez 1997: S. M. García Martínez, “El fenómeno de la esclavitud en el Noroeste hispanorromano según la evidencia epigráfica”, *Memorias de Historia Antigua* 18, 1997, 195-217.
- Garrido 1997: E. Garrido González, “Sistemas de género entre los pueblos prerromanos”, en: E. Garrido (ed.), *Historia de las mujeres en España*, Madrid 1997, 81-97.
- Gascou 1999 : J. Gascou, “Hadrien et le droit latin”, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 127, 1999, 294-300.
- Gómez Pantoja 1995: J. Gómez Pantoja, “Relectura de un epígrafe de San Esteban de Gormaz, Soria”, *Conimbriga* 34, 1995, 188-189.
- Gómez y Alfaro 2001: J. Gómez Pantoja y E. Alfaro Peña, “Indigenismo y romanización en las tierras altas de Soria”, en: F. Villar y M.ª P. Fernández (coords.), *Religión, lengua y culturas prerromanas de Hispania*, Salamanca 2001.
- González 1979-1980: J. González, “Nuevas noticias epigráficas de Osuna y su comarca”, *Habis* 10/11, 1979-1980, 203-213.
- González-Cobos 1989: A. M. González-Cobos Dávila, *Los vacceos*, Salamanca 1989.
- González-Conde 1995-1997: M.ª P. González-Conde Puente, “Inscripciones funerarias colectivas de época romana en el distrito de Castelo Branco (Portugal)”, *Lucentum* 14-16, 1995-1997, 113-118. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/4546/1/Lucentum_14_16_07.pdf
- González Echegaray 1966: J. González Echegaray, *Los cántabros*, Madrid 1966.
- González Rodríguez y Santos 1984: M.ª C. González Rodríguez y J. Santos Yanguas, “La epigrafía del convento cluniense. I. Las estelas vadinienses”, *Memorias de Historia Antigua* 6, 1984, 85-111.

- Gorrochategui y Vallejo 2003: J. Gorrochategui Churruca y J. M^a Vallejo Ruiz, “La onomástica indígena”, en: M. Navarro Caballero y J. L. Ramírez Sádaba (coords.), *Atlas antroponímico de la Lusitania romana*, Mérida-Burdeos 2003, 359-366.
- Hernández Guerra 2007: L. Hernández Guerra, *El tejido urbano de época romana en la Meseta septentrional*, Salamanca 2007.
- Hernández Guerra 2008: L. Hernández Guerra, “Algunas consideraciones sobre municipios flavios en la Meseta septentrional”, *Gerión* 26/1, 2008, 407-438. <https://revistas.ucm.es/index.php/GERI/article/view/GERI0808120407A/13934>
- Hernández Pérez 2001: R. Hernández Pérez, “Propuesta de interpretación filológica de un *Carmen epigraphicum* de *Carthago Nova*: el epitafio de Pontiliena”, *Habis* 32, 2001, 203-215. <http://institucional.us.es/revistas/habis/32/13%20hernandez%20perez.pdf>
- HEpOL = *Hispania Epigraphica Online Database*, <http://eda-bea.es/>.
- HEp: *Hispania Epigraphica*, J. Mangas Manjarrés (dir.), *Hispania Epigraphica*, Dep. H^a Antigua, Univ. Complutense, Madrid 1989-2011. <http://www.archivoepigraficodehispania.es/hispania-epigraphica-1/numeros-de-hispania-epigraphica/>
- Hoces de la Guardia 2017: A. L. Hoces de la Guardia, “Migración en época romana en la provincia de Segovia”, *Oppidum. Cuadernos de investigación* 13, 2017, 63-80. http://oppidum.es/oppidum-13-pdf/opp13.04_hoces.migracion.en.epoca.romana.pdf
- Holder 1961: A. Holder, *Alt-Celtischer Sprachschatz*, vol. 1, Graz 1961.
- Holder 1962: A. Holder, *Alt-Celtischer Sprachschatz*, vol. 2, Graz 1962.
- Iglesias Gil 1977: J. M.^a Iglesias Gil, “Estructura social, poblamiento y etnogenia de Cantabria”, *Memorias de Historia Antigua I*, 1977, 179-189.
- IRPPa: L. Hernández Guerra, *Inscripciones romanas de la provincia de Palencia*, Publicaciones, Valladolid 1994.
- IRPVa: T. Mañanes Pérez y J. M^a Solana Sáinz, *Inscripciones de época romana de la provincia de Valladolid*, Valladolid 1999.
- Kajanto 1965: I. Kajanto, *The Latin Cognomina*, Helsinki 1965.
- Kaser 1982: M. Kaser, *Derecho Romano Privado*, Reus 1982.
- Le Roux 1996: P. Le Roux, “Droit latin et municipalisation en Lusitanie sous l’Empire”, en: E. Ortiz de Urbina y J. Santos (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania, Revisiones de Historia Antigua II*, Vitoria 1996, 239-253.
- Lomas 1994: F. J. Lomas Salmonte, “Estructuras de parentesco en la sociedad indígena del norte peninsular hispánico”, en: M.^a C. González y J. Santos (eds.), *Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica, Revisiones de Historia Antigua I*, Vitoria 1994, 117-137.
- Lorrio 1997: A. J. Lorrio, *Los celtíberos*, Alicante 1997.
- Lozano 1998: A. Lozano Velilla, *Die griechischen Personennamen auf der iberischen Halbinsel*, Heidelberg 1998.
- Llinares 1997: M^a del M. Llinares García, “Las mujeres en la Gallaecia antigua”, *Gallaecia: revista de arqueología e antigüidade* 16, 1997, 159-172.
- Mangas 1996: J. Mangas Manjarrés, “Derecho latino y municipalización en la Meseta superior”, E. Ortiz de Urbina y J. Santos (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania, Revisiones de Historia Antigua II*, Vitoria 1996, 223-238.
- Mañas 2019: I. Mañas Romero, *Las mujeres y las relaciones de género en la antigua Roma*, Madrid 2019.

- Marco Simón 2012: F. Marco Simón: "Power and evocation of the exotic: bilingual magical texts in the Latin West", en: *Contesti Magici / Contextos Mágicos* (a cura di Marina Piranomonte), Roma 2012, 135-145.
- Martino 2004: D. Martino García, *Las ciudades romanas de la Meseta norte de la península ibérica: identificación, estatuto jurídico y oligarquías (ss. I-III d.C.)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid 2004. <https://docta.ucm.es/entities/publication/c7d8821d-294c-465c-a658-dab5a7b21b05>
- Melchor 2008: E. Melchor Gil, "Mujer y honores públicos en las ciudades de la Bética", en: M. Cébeillac-Gervasoni y L. Lamoine (eds.), *Le Quotidien Municipal dans l'Occident Romain*, Clermont-Ferrand 2008, 443-457.
- Mirón 2000: D. Mirón Pérez, "Biografías de la Historia Antigua", en: C. Martínez, R. Pastor, M.ª J. de la Pascua, S. Tavera, *Mujeres en la Historia de España. Enciclopedia biográfica*, Barcelona 2000, 13-89.
- Mirón 2003: D. Mirón Pérez, "In memoriam mulieris: Rituales y honores funerarios en Roma", en: M.ª D. Molas Font y S. Guerra López (eds.), *Morir en femenino. Mujeres, ideología y prácticas funerarias desde la Prehistoria hasta la Edad Media*, Barcelona 2003, 189-235.
- Morales 2002: E. M.ª Morales Rodríguez, *Los municipios flavios de la Bética*, Granada 2002.
- Navarro y Bost 2003: M. Navarro Caballero y J.-P. Bost, "Estatuto social y onomástica", en: M. Navarro Caballero y J. L. Ramírez Sádaba (coords.), *Atlas antroponímico de la Lusitania romana*, Mérida-Burdeos 2003, 413-417.
- Navarro 2018: M. Navarro Caballero, "Los habitantes de la colonia Norba: un estudio onomástico", en: J. M. Vallejo, I. Igartua y E. García Castillero (eds.), *Studia Philologica et Diachronica in Honorem Joaquín Gorrochategui, Indoeuropaea et Palaeohispanica*, Vitoria 2018, 359-411.
- Nuorluotto 2017: T. Nuorluotto, "Emphasising matrilineal ancestry in a patrilineal system", *U schyłku starożytności-Studia źródłoznawcze* 16, 2017, 257-281.
- Olcoz y Medrano 2011: S. Olcoz Yanguas y M. Medrano Marqués, "Inscripciones celtibéricas con fórmula de filiación onomástica expresa", *Emerita* 79/1, 2011, 83-104. <https://emerita.revistas.csic.es/index.php/emerita/article/view/750/792>
- Palomar 1957: M. Palomar Lapesa, *La onomástica personal prelatina de la antigua Lusitania*, Salamanca 1957.
- Pando 2005: M.ª T. Pando Anta, *La sociedad romana del conventus emeritensis a través de sus estelas funerarias*, Mérida 2005.
- Peralta 2000: E. Peralta Labrador, *Los cántabros antes de Roma*, Madrid 2000.
- Pereira 1982: G. Pereira Menaut, "Los castella y las comunidades de Gallaecia", *Zephyrus* 34-35, 1982, 249-267.
- Ramírez y Gijón 1994: J. L. Ramírez Sádaba y E. Gijón Gabriel, "Las inscripciones de la necrópolis de Albarregas (Mérida) y su contexto arqueológico", *Veleia* 11, 1994, 117-167.
- Rodríguez Adrados 1986: J. V. Rodríguez Adrados, "Sistema onomástico de la mujer en el mundo romano", en: E. Garrido (ed.), *La mujer en el mundo antiguo. Actas de las V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid 1986, 205-216.
- Rodríguez 2021: M. R. Rodríguez López, "Viudas, oprimidas y marginadas en la legislación imperial", en: P. Pavón (coord.), *Conditio Feminae. Imágenes de la realidad femenina en el mundo romano*, Roma 2021, 151-182.
- Rodríguez Neila 1978: J. F. Rodríguez Neila, "Observaciones en torno a las magistraturas municipales en la Bética romana", en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*

- (Diciembre, 1976). *Fuentes y metodología. Andalucía en la Antigüedad*, Córdoba 1978, 203-210.
- Salinas 1996: M. Salinas de Frías, *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca 1996.
- Salinas 2001: M. Salinas de Frías, *Los vettones: indigenismo y romanización en el occidente de la Meseta*, Salamanca 2001.
- Salinas 2006: M. Salinas de Frías, *Los pueblos prerromanos de la península Ibérica*, Madrid, 2006.
- Salinas y Palao 2003: M. Salinas de Frías y J. J. Palao Vicente, “Estructuras familiares en el medio indígena”, en: M. Navarro Caballero y J. L. Ramírez Sádaba (coords.), *Atlas antroponímico de la Lusitania romana*, Mérida-Burdeos 2003, 401-405.
- Salinas y Cortés 2000: M. Salinas de Frías y J. Rodríguez Cortés, “Substrato y romanización de las oligarquías locales de la provincia romana de Lusitania”, en: J.-G. Gorges y T. Nogales (eds.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana*, IV Mesa Redonda Internacional, Mérida 2000, 17-33.
- Salinas y Cortés 2007: M. Salinas de Frías y J. Rodríguez Cortés, “El culto imperial en el contexto político y religioso del *Conventus Emeritensis*”, en: T. Nogales y J. González (eds.), *Culto imperial: políticas y poder*, Roma 2007.
- Sánchez León 2019: M.ª L. Sánchez León, “Gestión del suelo público en *Pollentia*/Mallorca. Las inscripciones con la fórmula LDDD”, *Mayurqa* nº1 V época, 2019, 2-8. <http://docplayer.es/179151894-Gestion-del-suelo-publico-en-pollentia-mallorca-las-inscripciones-con-la-formula-lddd.html>
- Sánchez Moreno 1997: E. Sánchez Moreno, “La mujer en las formas de relación entre núcleos y territorios en la Iberia protohistórica. I. Testimonios literarios”, *ETF Serie II, Historia Antigua* 10, 1997, 285-294. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/666168>
- Santos 1978: J. Santos Yanguas “Contribución al estudio de los restos de formas de dependencia en el área céltica peninsular en época romana”, *Memorias de Historia Antigua* II, 1978, 137-145.
- Sastre 2002: I. Sastre Prats, *Onomástica y relaciones políticas en la epigrafía del conventus asturum durante el Alto Imperio*, Madrid 2002.
- Solin 1982: H. Solin, *Die griechische Personennamen in Rom*, Berlín y New York 1982.
- Solin y Salomies 1988: H. Solin y O. Salomies, *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Hildesheim/Zürich/New York 1988.
- Stylow 1986: A. U. Stylow, “Apuntes sobre epigrafía de época flavia en *Hispania*”, *Gerión* 4, 1986, 285-311.
- Stylow 1995: A. U. Stylow, “Apud *HEp* 5, 1995, nº 154”, Madrid, 1995.
- Thomas 1991: Y. Thomas, “La división de los sexos en el Derecho romano”, en: G. Duby y M. Perrot (dirs), *Historia de las mujeres. Vol. 1. La Antigüedad*, Madrid 1991, 115-179.
- Vallejo 2008: J. M.ª Vallejo Ruiz, “El género en la antroponimia antigua. Algunas consideraciones galas e hispanas”, *PalHisp.* 8, 2008, 143-163. <https://ifc.dpz.es/ojs/index.php/palaeohispanica/article/view/261>
- Vallejo 2010: J. M.ª Vallejo Ruiz, “Los celtas y la onomástica. El caso hispano”, *Serta Palaeohispanica J. de Hoz, Palaeohispanica* 10, 2010, 629-647 <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/30/23/40vallejo.pdf>
- Vallejo y Palao 2009: J. M.ª Vallejo Ruiz y J. J. Palao Vicente, “Mitos administrativos y realidades sociales en Lusitania. El caso de la provincia de Zamora”, en: J.-G. Gorges, J. D’Encarnação, T. Nogales y A. Carvalho (coords.), *Lusitânia romana: entre o mito e a realidade*, Cascais 2009, 309-348.

Velaza 1999: J. Velaza Frías, “Balance actual de la onomástica personal celtibérica”, en: F. Villar y A. Beltrán (eds.), *Pueblos, Lenguas y Escrituras en la Hispania Prerromana. Actas del VII Coloquio sobre lenguas y Culturas Paleohispánicas (Zaragoza, 12 a 15 de Marzo, de 1997)*, Salamanca 1999, 663-684.

